

UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
FACULTAD DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CARRERA DE COMUNICACIÓN



TEMA: “ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PROGRAMA TRIPLE EQUIS PRODUCIDA POR LA POSTA Y EMITIDO POR TC TELEVISIÓN Y LOS LÌMITES DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÒN”

Trabajo de Grado previo a la obtención del título de Licenciada en Comunicación

AUTOR (A):

Melany Estefanía Bravo Núñez

DIRECTOR (A):

MSc. Armando Fabricio Rosero Vaca

Ibarra, 2024



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA**

**AUTORIZACIÓN DE USO Y PUBLICACIÓN
A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

En cumplimiento del Art. 144 de la Ley de Educación Superior, hago la entrega del presente trabajo a la Universidad Técnica del Norte para que sea publicado en el Repositorio Digital Institucional, para lo cual pongo a disposición la siguiente información:

DATOS DE CONTACTO			
CÉDULA DE IDENTIDAD:	1755074448		
APELLIDOS Y NOMBRES:	Bravo Núñez Melany Esthefania		
DIRECCIÓN:	Tabacundo “ Comunidad Luis Freire”		
EMAIL:	mebravon@utn.edu.ec		
TELÉFONO FIJO:	0969168280	TELF. MOVIL	0969168280

DATOS DE LA OBRA	
TÍTULO:	“Análisis de contenido del programa triple equis producida por La Posta y emitido por TC Televisión y los límites de la libertad de expresión”
AUTOR (ES):	Melany Esthefania Bravo Núñez
FECHA: AAAAMMDD	25/01/2024
SOLO PARA TRABAJOS DE GRADO	
PROGRAMA:	<input checked="" type="checkbox"/> PREGRADO <input type="checkbox"/> POSGRADO
TITULO POR EL QUE OPTA:	Licenciado (a) en Comunicación
ASESOR /DIRECTOR:	MSc. Armando Fabricio Rosero Vaca

CONSTANCIAS

El autor (es) manifiesta (n) que la obra objeto de la presente autorización es original y se la desarrolló, sin violar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es original y que es (son) el (los) titular (es) de los derechos patrimoniales, por lo que asume (n) la responsabilidad sobre el contenido de la misma y saldrá (n) en defensa de la Universidad en caso de reclamación por parte de terceros.

Ibarra, a los 25 días, del mes de enero de 2024

EL AUTOR:



Melany Esthefania Bravo Núñez

CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR

Ibarra, 25 de enero de 2024

MSc. Armando Fabricio Rosero Vaca

DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

CERTIFICA:

Haber revisado el presente informe final del trabajo de titulación, el mismo que se ajusta a las normas vigentes de la Facultad de Educación, Ciencia y Tecnología (FECYT) de la Universidad Técnica del Norte; en consecuencia, autorizo su presentación para los fines legales pertinentes.



MSc. Armando Fabricio Rosero Vaca

DEDICATORIA

Dedico mi esfuerzo con cariño y gratitud en primer lugar a Dios, por darme la oportunidad de vivir esta increíble experiencia llamada vida. Agradezco a mis queridos padres, Blanca Núñez y José Bravo, quienes fueron parte fundamental para que pudiera concluir mis estudios. Su apoyo y motivación incondicional, pero sobre todo su ejemplo de lucha y perseverancia, merecen mi eterno agradecimiento. Su presencia ha sido un regalo invaluable en mi vida y no puedo expresar con palabras cuánto significan para mí.

A mi hermano, Bryan Bravo, mi compañero de vida, quien me ha enseñado que los altibajos son parte de la vida y que ningún mal dura para siempre. Gracias por ser mi hermano, mi confidente y mi amigo.

A toda mi familia, quiero expresar mi profundo agradecimiento por su apoyo incondicional y su amor constante a lo largo de este viaje académico. Su aliento y comprensión han sido mi mayor fortaleza. A mi angelito de cuatro patas en el cielo, y a aquellos que aún me acompañan y siempre están a mi lado brindándome consuelo y amor incondicional, les doy las gracias por ser mi luz en los momentos más difíciles.

AGRADECIMIENTO

Agradezco sinceramente a la Universidad Técnica del Norte por brindarme la oportunidad de llevar a cabo mis estudios en esta excelente institución. Quiero expresar mi gratitud a todos los profesores que han contribuido a mi formación académica durante mi tiempo en la universidad.

En particular, quiero agradecer al Magíster Fabricio Rosero, director de mi trabajo, por su guía, apoyo y valiosos conocimientos a lo largo de este proyecto. También quiero agradecer al PhD. Manuel Montúfar por su paciencia y dedicación, ya que han sido fundamentales para mi crecimiento académico y profesional.

A mis padres, quiero agradecerles por cada sacrificio que han hecho para asegurarse de que pudiera tener acceso a una educación de calidad. Sus esfuerzos y dedicación han sido una fuerza impulsora en mi vida, y siempre estaré agradecida por ello. Gracias, mamá y papá, por su amor incondicional, apoyo y por ser mis mayores defensores. Este logro también es suyo, y les estaré eternamente agradecida.

RESUMEN

En la actualidad, los avances tecnológicos y la nueva era digital han dado paso a nuevas formas de hacer periodismo. Los procesos comunicativos experimentan un cambio y evolución significativos, que requieren habilidades y, sobre todo, responsabilidad absoluta para con su audiencia. El objetivo principal de la investigación es analizar el contenido audiovisual del programa Triple Equis, producido por La Posta y emitido por TC Televisión, así como los límites de la libertad de expresión. La investigación adoptó una metodología cualitativa, en la que se implementaron instrumentos de investigación como entrevistas a los principales actores, así como a expertos en jurisprudencia y comunicación, además de una matriz de análisis de contenido. Los hallazgos demostraron que el segmento La Real Academia de La Posta fue parte de un error comunicacional protagonizado por Andersson Boscán y Luis Eduardo Vivanco. Si bien es cierto que no puede tipificarse como un delito en las normativas ecuatorianas, es importante destacar que el ejercicio periodístico requiere responsabilidad, la cual debe ser asumida por quienes hacen uso de la libertad. Asimismo, se concluye que la ética periodística y la responsabilidad van de la mano con la obligación de respetar los derechos a la dignidad y honra de las personas.

Palabras clave: Medios de comunicación, libertad de expresión, Ley Orgánica de Comunicación, Códigos deontológicos, profesionalismo.

ABSTRACT

Currently, technological advances and the new digital era have given rise to new forms of journalism. Communication processes are undergoing significant change and evolution, requiring skills and, above all, absolute responsibility towards their audience. The main objective of the research is to analyze the audiovisual content of the program Triple Equis, produced by La Posta and broadcast by TC Televisión, as well as the limits of freedom of expression. The research adopted a qualitative methodology, implementing research instruments such as interviews with key figures, as well as experts in jurisprudence and communication, in addition to a content analysis matrix. The findings demonstrated that the segment La Real Academia de La Posta was part of a communication error led by Andersson Boscán and Luis Eduardo Vivanco. While it cannot be classified as a crime under Ecuadorian regulations, it's important to note that journalistic practice requires responsibility, which must be assumed by those who exercise their freedom. Likewise, it's concluded that journalistic ethics and responsibility go hand in hand with the obligation to respect the dignity and honor of individuals.

Keywords :Media, Freedom of expression, Organic Law of Communication, Codes of Ethics, Professionalism.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I: MARCO TEÓRICO.....	4
1.1. Teorías de la Comunicación Humana.....	4
1.1.1. Origen y evolución de la Teoría de Comunicación de Masas.	6
1.1.2. Origen y evolución de la Agenda Setting	8
1.1.3. Ley Orgánica de Comunicación	9
1.1.4. La libertad de expresión	11
1.1.5. La Normativa internacional sobre los Derechos Humanos y la libertad de prensa. ...	14
1.1.6. Responsabilidad ética y profesional de los medios de comunicación.	16
1.1.7. La prohibición a la censura previa como normativa jurídica	18
1.2. Código deontológico de los periodistas.....	21
1.3. Medios de Comunicación	23
1.3.1. Origen de los medios de comunicación y su evolución en el Ecuador.....	23
1.4. Tc televisión como medio de comunicación tradicional en el Ecuador	25
1.4.1. Origen de los medios digitales y el ciberperiodismo.....	26
1.4.2. La Posta como medio de comunicación digital	29
1.5. Estereotipos racismo y xenofobia en los medios de comunicación.....	30
1.5.1. Estudio de caso con énfasis a la afectación a la honra e identidad personal.	33
CAPITULO II: METODOLOGÍA MATERIALES Y METODOS	36
2.1. Tipo de Investigación	36
2.2. Técnicas e instrumentos de investigación	36
2.2.1. Técnicas	36
2.2.2. Instrumentos	37
2.3. Preguntas de investigación y/o hipótesis.....	38
2.4. Matriz de operacionalización de variables o matriz diagnóstica	38

2.5. Participantes.....	39
2.6.Procedimiento y análisis de resultados.....	41
CAPÍTULO III: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	41
3.1. Análisis del contenido	41
3.2. Segmento del programa.....	42
3.3. Análisis cualitativo segmento Real Academia de La Posta.....	45
3.3.1. Factor 1: Tipo de Producción	48
3.3.2. Factor 2: Género periodístico	49
3.3.3. Factor 3: Elementos visuales	50
3.3.4. Factor 4: Lenguaje utilizado	51
3.3.5. Variable 5: Narración del hecho.....	52
3.3.6. Factor 6: Tipo de contenido.....	53
3.3.7. Factor 7: Estereotipos utilizados.....	54
3.4. Análisis cualitativo del acróstico emitido en el segmento La Real Academia de La Posta	55
3.5. Análisis de entrevista semi-estructurada	57
3.5.1. Entrevista al Lic. William Ramos, director noticias de El Hemisférico.....	57
3.5.2. Entrevista al Dr Darwin Sisalema	58
3.5.3. Entrevista a Javier Montenegro, editor general de la Posta.....	59
3.5.4. Entrevista al Ing. Leonidas Iza presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador.	60
3.6. Discusión y cumplimiento de hipótesis	62
CONCLUSIONES.....	66
RECOMENDACIONES	68
REFERENCIAS	69
ANEXOS	74
ANEXO 1. Registro fotográfico.....	74
ANEXO 2. Guion de entrevistas	75

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Axiomas de la teoría de la Comunicación Humana</i>	5
<i>Tabla 2. Teoría Hipodérmica</i>	8
<i>Tabla 3. Teorías de la libertad de expresión</i>	13
<i>Tabla 4. Principios Fundamentales de los Derechos Humanos</i>	15
<i>Tabla 5. Ley Orgánica de Comunicación</i>	21
<i>Tabla 6. Distribución de los medios de comunicación en el Ecuador</i>	25
<i>Tabla 7. Matriz de operacionalización de Variables o Matriz Diagnóstica</i>	38
<i>Table 8. Datos Generales</i>	41
<i>Tabla 9. Segmento del programa</i>	42
<i>Table 10. Resumen del cumplimiento de hipótesis</i>	62

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1. Distribución de los medios de comunicación</i>	10
<i>Figura 2. Medios de Comunicación Locales en el Ecuador</i>	27
<i>Figura 3. Redes Sociales en el Ecuador</i>	28
<i>Figura 4. Hogares con acceso a internet</i>	29
<i>Figura 5. Captura del primer programa La Posta XXX</i>	32
<i>Figura 6. Captura de Twitter de la cuenta oficial de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador</i>	33
<i>Figure 7. Comunicado Oficial de la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia</i>	35
<i>Figura 8. Leonidas Iza Salazar</i>	40
<i>Figura 9. Andersson Boscán</i>	40
<i>Figura 10. Luis Eduardo Vivanco</i>	40
<i>Figure 11. Tipo de producción</i>	48
<i>Figure 12. Género periodístico</i>	49
<i>Figure 13. Elementos visuales</i>	50
<i>Figure 14. Lenguaje utilizado</i>	51
<i>Figure 15. Narración del hecho</i>	52

<i>Figure 16. Tipo de contenido</i>	<i>53</i>
<i>Figure 17. Estereotipos utilizados.....</i>	<i>54</i>
<i>Figure 18. Primer programa de La Posta XXX.....</i>	<i>55</i>

INTRODUCCIÓN

Desde la antigüedad, el hombre ha desarrollado diferentes formas de socialización y entre las principales está la comunicación como la acción de intercambiar información, el expresar ideas o sentimientos entre dos o más personas; por otra parte, los medios son un instrumento de difusión masiva. En el Ecuador, el primer periódico data de 1792 bajo el nombre de “Primicias de la cultura de Quito” bajo el liderazgo de Eugenio de Santa Cruz y Espejo. La aparición de la televisión en 1940 constituye un hito importante para el país.

La televisión hace referencia a dos aspectos fundamentales que son la programación y transmisión por medio de audio y video de contenido sea de entretenimiento, educación o información, capaz de persuadir de manera positiva o negativa a la sociedad. En la historia ha sufrido constantes cambios derivados de los avances tecnológicos que obligan a adaptarse a las nuevas tendencias; aunque es cierto que la nueva era digital es un factor estratégico para la difusión de información que permite llegar a una audiencia más diversificada desde cualquier parte del mundo e incluso abaratar los costos.

Los medios de comunicación han sido parte fundamental de la evolución e influencia en la sociedad, además de constantes cambios tanto en producción, difusión y consumo de la información. Aunque es cierto, las nuevas audiencias generaron un escenario diferente en el que obliga a las nuevas generaciones a transformar el periodismo. Asimismo, los avances tecnológicos y la nueva era digital agudizan estos cambios que a la larga pueden confundirse con un fenómeno que genera desinformación (Rios et al., 2022)

Para García-de-Torres & Farmer (2017) “La verdadera crisis institucional y mediática está en posicionar a la ética como una disciplina en comunicación, donde un poderoso motor, para avanzar, es la autorregulación que lucha frente a la indiferencia de la ciudadanía”; debido a que la práctica en el ejercicio de comunicación está alejada a la realidad, donde los espectadores buscan participar en la elaboración de contenidos periodísticos.

Entiende la Real Academia Española (2014) “La libertad de expresión como el derecho a manifestar y difundir libremente ideas, opiniones o informaciones”; por lo tanto, forma parte fundamental para los medios de comunicación, ya que son quienes dan lugar a una valoración colectiva. La televisión de sus inicios en 1929 mantiene un modelo informativo arraigado a

lo tradicional, pero ¿Qué pasa cuando este formato intenta adaptarse a las nuevas generaciones comunicacionales? Se ha demostrado que requieren cambios estructurales que se adapten a las nuevas iniciativas digitales, no obstante, es importante conocer los límites de esta libertad de expresión.

El periodismo en la sociedad cumple un rol fundamental, pues son quienes generan información oportuna y veraz. Por otra parte, el rol del periodista en un escenario actual, donde las personas pretenden generar su propia información sin una preparación previa ni destrezas comunicativas, acción que amenaza con la desinformación. Esto forma parte de una responsabilidad social en la que están obligados a verificar, contrastar y contextualizar la información, y es algo que el ciudadano común logra dimensionar. Por su parte La Real Academia Española define la libertad de información como la facultad de emitir o recibir información por cualquier medio de difusión, sin previa censura de ninguna índole.

“La Posta” es un medio de comunicación digital de investigación creado en el 2017 por Luis Eduardo Vivanco y Andersson Boscán, en el que se emplea un léxico coloquial. Por su parte la cadena televisiva “TC Televisión” fue fundada el 9 de julio de 1968 como “Telecentro” por el empresario Ismael Pérez. A diferencia de la comunicación digital, la televisión tradicional es unidireccional, mantiene una sola dirección y no genera retroalimentación con la audiencia.

En este contexto, es importante destacar que el programa "La Pota triple equis" fue emitido el 4 de julio de 2021, por el canal televisivo TC Televisión en Ecuador, con el objetivo de abordar temas de interés social dirigidos a audiencias jóvenes. Esta propuesta fue concebida como innovadora e irreverente por sus productores. Sin embargo, su primer programa generó un intenso debate entre la población indígena ecuatoriana, quienes lo consideraron una incitación al odio y al racismo, llegando a calificarlo como un delito en lugar de una manifestación de libertad de expresión.

La presente investigación tiene como objetivo analizar la importancia y responsabilidad de los medios de comunicación y la libertad de expresión ejercida en el programa “La Posta XXX” emitida por “TC Televisión”, además del impacto en la opinión pública, después de que eventualmente los presentadores Andersson Boscán y Eduardo Vivanco arremetieron en

contra del líder indígena Leonidas Iza, actual presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE).

Como fundamento legal, en junio del 2019 Ecuador aprobó la nueva “Ley Orgánica de Comunicación” durante la presidencia de Lenin Moreno. Tiene 119 artículos e intenta defender, proteger, regular y garantizar el derecho a la comunicación de forma libre y voluntaria. Además, de su difusión sin ninguna censura previa, siempre y cuando se respeten los lineamientos preestablecidos (Asamblea Nacional, 2019).

Para efecto de la presente investigación, se considera el artículo 17 de La Ley Orgánica de Comunicación que establece: “Estará prohibida toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas”

Los medios de comunicación digitales han experimentado cambios significativos en los últimos años, lo que ha llevado a una transformación continua en la industria periodística. Para quienes ejercen en el campo del periodismo, esto ha supuesto un desafío constante. La última década ha sido un período de adaptación en el que se ha requerido un enfoque menos tradicional para satisfacer las demandas cambiantes del mundo digital.

Para Lara & Santos (2019), las reglas del juego han cambiado radicalmente desde el proceso de producción hasta las etapas finales de difusión y comercialización, es parte de un nuevo formato para hacer periodismo, donde se muestra atractivo ante el consumidor, por ende, se cree que se inician nuevas alianzas con el fin de alcanzar audiencias diversificadas. Otro aspecto importante es la relación de proximidad que se genera con la audiencia al que denominan como un proceso de innovación, que además se trasladan a diversas plataformas más actuales e incluso con mayor alcance.

En este estudio, se busca examinar de manera exhaustiva la libertad de expresión en el “La Posta triple equis”, considerando tanto su contenido como las opiniones de expertos en el campo. Asimismo, se pretende establecer los límites de esta libertad, teniendo en cuenta las normativas legales y los criterios de profesionales en comunicación y jurisprudencia. Con este estudio, se espera contribuir al análisis y la comprensión de la libertad de expresión en

el contexto del programa " La Posta Triple Equís" y generar conocimiento sobre los límites y desafíos que enfrenta esta libertad en el ámbito periodístico y comunicacional.

CAPITULO I: MARCO TEÓRICO

1.1. Teorías de la Comunicación Humana

Las Teorías de la Comunicación Humana forman parte de un conjunto de enfoques teóricos que buscan explicar los procesos de comunicación de los seres vivos y las formas de relacionarse entre sí. Estas teorías intentan centrar sus estudios en explicar la capacidad de los seres vivos para establecer relaciones e intercambiar información entre ellos. Reconocida por su enfoque sistémico en comunicación, en la "Escuela de Palo Alto", además de sus aportaciones que permiten realizar un estudio sistémico de las ciencias de la comunicación.

Cada uno de los apartados descritos en el libro "Teorías de la Comunicación Humana" en 1971 de Paul Watzlawick, J. Beavin Bavelas y D. Jackson tratan de ilustrar sus efectos, relacionados con las formas para desarrollar una comunicación dentro de una sociedad, que intenta explicar las consecuencias de tales fenómenos comunicacionales empleados durante décadas.

La comunicación se desarrolla mediante interacciones propias distintas a los elementos individuales. En el que se establecen el principio de causalidad, actuar de todas las partes en conjunto. Finalmente, la regulación sostiene que la comunicación requiere seguir un conjunto de reglas y normas para ser efectiva (Rizo, 2011, p.3).

Durante los años cincuenta, los investigadores de la Escuela de "Palo Alto" realizaron aportaciones que se enfocaron en situaciones de interacción global de los seres humanos, lo cual permitió realizar un estudio sistémico de las ciencias de la comunicación. Paul Watzlawick estableció cinco axiomas en los que intenta explicar las Teorías de la Comunicación Humana.

Tabla 1.

Axiomas de la Teorías de la Comunicación Humana

Axiomas	Descripción
1. Es imposible no comunicar	Este axioma explica que todo lo que hacemos comunica algo, como nuestra postura o expresiones faciales.
2. Contenido y relación	El contenido por su parte hace referencia al tema que estamos tratando, mientras que la relación establecida con el receptor influye de manera importante para la comunicación y su interpretación.
3. Puntuación de secuencia en los hechos	Alude a que toda comunicación se puede dar en ambos sentidos, unidireccional y bidireccional, donde no está establecido un emisor y receptor de forma estricta.
4. Comunicación digital y analógica	Para Watzlawick esta comunicación utiliza dígitos para transmitir una información, por otra parte, la analógica hace referencia a la parte no verbal.
5. Simetría y complementariedad	Un factor importante por considerar será la relación que exista entre los interlocutores, puesto que se puede dar una comunicación complementaria, donde se establecen las jerarquías de forma evidente en algunos casos.

Fuente: Teorías de la Comunicación de Paul Watzlawick

Estos axiomas de la Comunicación Humana están enfocados en explicar las comunicaciones interpersonales y su inferencia en las relaciones humanas. La comunicación es la herramienta esencial para trabajar en equipo, y para lograrlo, es importante escuchar a los demás desde su perspectiva en lugar de la propia. Es necesario tener un pensamiento objetivo y crítico que permita comprender el mensaje de manera clara y amplia. Además, el diálogo es una herramienta fundamental para el intercambio de ideas entre dos o más personas, especialmente en el trabajo en equipo. Para comunicarse de manera efectiva, es importante escuchar a los demás desde su realidad y no desde la propia. Para lograr esto, es necesario desarrollar el pensamiento crítico, que nos ayudará a comprender el mensaje que deseamos transmitir y a analizarlo y evaluarlo desde una perspectiva más amplia (Petrone, 2021, p.188).

Con un pensamiento objetivo y crítico que permitan conocer el mensaje de forma más clara y amplia. Por otra parte, el dialogo hace parte de una herramienta para el intercambio de ideas entre dos o más personas, fundamental para el trabajo en equipo. Comunicarse efectivamente requiere escuchar a los demás desde su realidad y no desde la propia. Para ello es necesario desarrollar el pensamiento crítico que se convertirá en el instrumento que contribuirá a la

comprensión del mensaje que se desea transmitir, y así poder analizar y evaluar lo dicho con una perspectiva más amplia (Petrone, 2021, p.188).

El autor se refiere a la comunicación como una herramienta para resolver problemas y mejorar las relaciones interpersonales. Según Watzlawick (1983), “la realidad de cada ser humano es una interpretación construida por y a través de la comunicación, es decir construimos el mundo como pensamos que lo percibimos. Estos axiomas son esenciales para la interrelación entre dos sujetos, capaces de hacer fracasar la comunicación si alguno de ellos no funciona”

Algunos investigadores norteamericanos comenzaron a estudiar los fenómenos comunicativos desde cero. De este modo, se pasó del modelo lineal a la circular de la comunicación, fuertemente influenciado por las ideas de la cibernética, de la cual proviene el concepto de retroalimentación. Este cambio surge del planteamiento de los axiomas, los cuales rompen con la idea lineal y unidireccional de la comunicación. En lugar de verla como una acción y reacción, se entiende como algo más complejo y que debe ser pensado desde una perspectiva distinta.

Los Axiomas de la Comunicación Humana, postulados en 1974, hacen parte fundamental para comprender las formas de Comunicación como un proceso más complejo, que está enfocada en las relaciones e interacciones entre las actividades humanas. “El planteamiento de estos axiomas rompe con la visión unidireccional o lineal de la comunicación. De alguna manera, los axiomas marcan el inicio para comprender que la comunicación no es sólo cuestión de acciones y reacciones; es algo más complejo” (Rizo, 2011, p.7), es decir, hace parte de un proceso más completo que busca una verdadera comunicación de una forma reflexiva.

1.1.1. Origen y evolución de la Teoría de Comunicación de Masas.

Los medios de comunicación han cumplido un rol fundamental en la sociedad, a través de los que se transmite contenido a un público amplio. Esta teoría nos permite interpretar cómo los medios de comunicación pueden establecer estrategias para influir en la opinión pública. Hace parte de un poder significativo de las personas perciben la realidad e incluso en la toma de una decisión importante.

“La capacidad que tienen estos medios masivos de fijar sentidos e ideologías, de formar opiniones y trazar líneas predominantes en el imaginario colectivo” (Moraes et al., 2013, p). Sin lugar a duda, se puede definir a los medios como una entidad importante e influyente, destacando como una de las características más relevantes, la capacidad de un alcance masivo, independientemente de la ubicación geográfica, diseñada para una audiencia amplia y diversa.

La teoría de comunicación de masas permite estudiar los medios de comunicación y las formas de transmitir determinado mensaje a grandes audiencias; pero también, entender cómo la televisión, prensa, radio y redes sociales influyen en la sociedad, hasta develar el impacto que los medios generan y su influencia en el comportamiento de las masas.

Los medios de comunicación se presentan como espejos de la realidad. Así que los usuarios los utilizamos para vigilar y conocer nuestro entorno, ya que es una necesidad humana básica y es imprescindible para salvaguardar la opinión pública y nuestros intereses (Blanco, 2023, p. 21).

Los medios de comunicación cumplen un rol fundamental en una sociedad, y en la formación de la opinión pública. Por otra parte, estos medios son considerados importantes para de los medios para abordar determinado tema en el medio.

La evolución de los medios de comunicación es significativa; pues se adapta a cambios tecnológicos y sociales donde medios de comunicación modernos; responde audiencias cada vez más exigentes. Entre los cambios significativos que han experimentado estos medios son la interacción y participación con sus usuarios logrando una comunicación más directa, así como una difusión informativa más rápida y amplia.

Los medios de comunicación juegan un papel importante en la sociedad con la difusión de la información. Las audiencias también evolucionaron en el consumo de los contenidos, no cabe duda que seguirá evolucionando en el futuro. “En la actualidad, las informaciones y los usuarios fluyen sin obstáculos entre diferentes tipos de plataformas, en un consumo de los medios que se caracteriza por su versatilidad y flexibilidad” (Peña et al., 2019, p. 355).

1.1.2. Origen y evolución de la Agenda Setting.

El modelo de comunicación es parte de un esquema teórico del proceso de comunicación, que surge para facilitar el estudio a los procesos naturales. Esta teoría fue desarrollada por los profesores Maxwell McCombs y Donald Shaw en la década de 1970. Se refiere a la capacidad de los medios de comunicación, para establecer una agenda con temas que son considerados interesantes para la opinión pública.

En la actualidad, la construcción tradicional de la Agenda Setting consiste en la incorporación de los temas planteados por los medios de comunicación y los encargados de tomar decisiones políticas. También se reconoce la responsabilidad social de los medios de comunicación en la difusión masiva de información (Castillo et al., 2022, p.236).

Es importante citar la teoría Lasswelliana, propuesta en 1948 como un modelo de comunicación que defiende al receptor como el que recibe el mensaje de forma directa. Por otra parte, hace relación a los efectos causados por la propaganda. Sin embargo, Lasswell plantea un paradigma que intenta analizar el acto de comunicación, para lo que considera necesario responder las siguientes preguntas:

Tabla 2.

Teoría Hipodérmica

¿Quién dice qué?	¿A través de qué canal?
¿A quién?	¿Con qué efecto?

Fuente: Teoría hipodérmica de Lasswell (1948)

Por lo demás, podemos afirmar que la comunicación requiere de un estudio detallado de los factores que la integran. En primer lugar, se analiza el emisor, es decir, quién emite el mensaje. A continuación, se distingue el contenido de los mensajes, es decir, sobre qué se está comunicando. Por último, se estudian los medios de comunicación, a través de los cuales se transmite la información (Wolf, 1987, p.14).

La teoría de Lasswell también es reconocida como una fijación de un orden temático con el que se abordan los temas de interés es los medios de comunicación. A criterio de los medios

son definidas a ciertos temas más importantes, ejerciendo una poderosa influencia en su público. “Esta teoría podría describirse el modelo hipodérmico como una teoría de y sobre la propaganda: éste, en efecto, es el tema central respecto al universo de la media” (Wolf, 1987, p. 10).

La Agenda Setting comprobó, con rotundo éxito, tres hipótesis centrales. Estas tesis están relacionadas con los niveles en que ocurre la transferencia de relevancia entre las agendas sociales, fenómeno que se denomina “establecimiento de la agenda” (Castro, 2015 p.12).

Primer nivel: Los individuos incorporan a su conocimiento aquellos temas que son presentados en los medios de comunicación y excluyen aquellos que no son abordados por ellos. En esta dimensión se produce la transferencia de los asuntos generales, que son destacados en la agenda de los medios hacia aquellos que son considerados relevantes por el interés público.

Segundo nivel: La forma en que los medios presentan un tema y cómo lo enfatizan influirá en la importancia que la audiencia le atribuya. En este nivel se analiza la transferencia de los atributos con los que se enmarcan los asuntos, en términos de particularización y marcos afectivos.

Tercer nivel: Los medios tienen la capacidad de establecer relaciones entre distintos temas. También conocido como nivel de Agenda Setting en Red, este nivel explica cómo las coberturas periodísticas de los medios digitales establecen asociaciones entre los temas y generan mapas conceptuales relacionados. (Maxwell et al, 1997)

1.1.3. Ley Orgánica de Comunicación

La Ley Orgánica de Comunicación fue aprobada en el 2013 por la Asamblea Nacional, durante la presidencia del exmandatario Rafael Correa Delgado. Esta ley está compuesta por normas y principios que buscan regular el ejercicio periodístico y el derecho humano a la comunicación en el Ecuador.

Su objetivo principal es establecer lineamientos que definan las obligaciones y responsabilidades de los medios de comunicación como de los periodistas que ejercen su

profesión. “Esta ley creó nuevos organismos institucionales relacionados con la gestión y el control de los medios de comunicación” (Carrilo, 2018, p.3). Además de promover nuevas medidas para garantizar el equilibrio y protección en la producción de contenidos.

La Ley Orgánica de Comunicación (LOC) consta con un total de siete títulos y 119 artículos, además de 24 disposiciones transitorias, seis reformativos y una disposición final, en la que establece el Ecuador como un sistema de gobierno basado en una constitución que garantiza los derechos y la justicia, para así garantizar la información que se difunde por los medios de comunicación (Asamblea Nacional, 2013).

Desde su vigencia el año 2013, para los opositores del Gobierno, esta ley se creó para regular el contenido y silenciar a los periodistas, limitando la capacidad de investigar y cuestionar al Estado y las instituciones públicas. Se consideraban a los medios como un ente facilitador del poder y el gobierno restringiendo la verdadera libertad de expresión. Por otro lado, para los partidarios del exmandatario esta Ley Orgánica de Comunicación buscaba la libertad de expresión, donde se establece que la información debe ser verificada, contrastada y contextualizada en busca la verdad y la veracidad de la información (Viveros & Mellado, 2018).

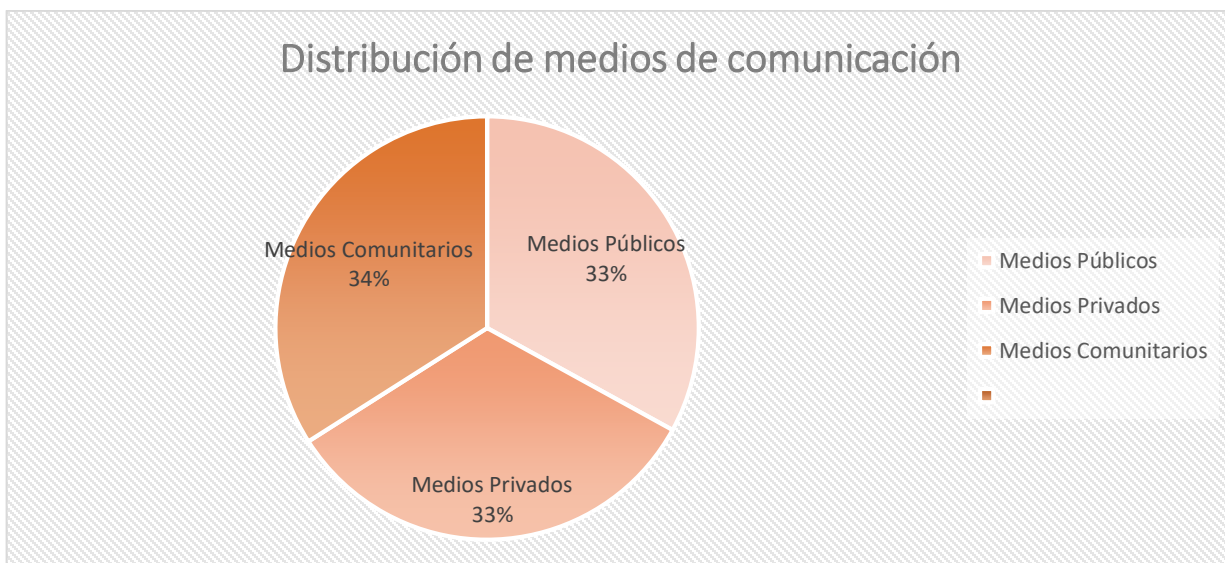
La Ley Orgánica de Comunicación hace parte de una transformación del sistema, por medio de la creación de instituciones de monitoreo y supervisión. Por otra parte intenta fomentar la inclusión de minorías, diversidad, democratización, acceso, desarrollo y difusión de los contenidos informativos (Bedoya et al., 2019, p.2).

Durante décadas la creación y vigencia de esta ley, generó una pugna ética con respecto a las formas de hacer periodismo en el Ecuador, los cambios que buscaba esta ley están basadas prácticamente en la vigilancia en el ejercicio periodístico.

La LOC buscaba establecer la igualdad para los medios que cumplían el rol de agentes informativos en la época, además de garantizar el libre ejercicio e igualdad de condiciones para quienes ejerzan el periodismo, por lo que se establecieron elementos legales que buscaban defender los derechos de los profesionales que establezca subdivisiones importantes que buscan garantizar el acceso a la igualdad de condiciones.

Figura 1.

Distribución de los medios de comunicación



Fuente: Autoría Propia, información de La Ley Orgánica de Comunicación.

1.1.4. La libertad de expresión

En el Ecuador la libertad de expresión es considerada un derecho constitucional fundamental que lucha en contra de la difusión de información infundada que pueda afectar a la reputación o derechos de terceras personas. La Real Academia Española (2014) “el derecho a manifestar y difundir libremente ideas, opiniones o informaciones” por lo que forma parte fundamental para los medios de comunicación, pues son quienes dan lugar a la opinión pública. Para Muñoz, (2020) “la libertad de expresión se ejerce en cualquier ámbito de la sociedad, son los medios de comunicación, a través de los periodistas quienes permiten que este derecho se cumpla y que la ciudadanía se mantenga informada” (p. 58).

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) han tenido un impacto importante en Ecuador, por la introducción y uso sobre todo en las nuevas generaciones. En la actualidad los dispositivos son una clara muestra de los efectos en la sociedad, las redes sociales por su parte cumplen un rol fundamental principalmente para ejercer la libre

expresión protegida por la Constitución Política del Ecuador y La Ley Orgánica de Comunicación.

En el Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) es un conjunto de normas jurídicas penales, en el que establece leyes aprobadas por la Asamblea Nacional que entró en vigencia en febrero del 2014. En el Art. 183, en la sección octava de delitos en contra de la libertad de expresión y culto establece: “la persona que, por medios violentos, coarte el derecho a la libertad de expresión, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años (Asamblea Nacional, 2014).

La libertad de expresión en la actualidad hace parte de un sin número de países que viven en democracia, aunque no es un derecho absoluto ya que contempla el criterio jurídico de la responsabilidad ulterior que se tiene al haber ejercido un derecho a expresarse. Es decir intenta evitar y sancionar el riesgo que las personas puedan hacer uso de información personal que denigre la integridad o intimidad de un tercero (Gómez, 2019, p.4).

El Ecuador forma parte de la Organización de Naciones Unidas desde el 21 de diciembre de 1945, poco después de que se fundara la organización. Por ende, mantiene la obligación de cumplir con la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su artículo 19 establece “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión” (ONU, 1948).

La libertad de expresión está orientada al derecho de las personas a buscar, recibir y difundir información de forma libre, es importante recordar que hace parte de un aspecto jurídico y comunicacional. Estas son algunas de las teorías de la libertad de expresión en el que se explica que hace parte de un derecho fundamental, en la siguiente tabla contrastaremos dos teorías en base a la libertad de expresión.

Tabla 3.

Teorías de la libertad de expresión

Autor / Autores	Teoría
Oliver Holmes (1949) y Stuart Mill (1978)	La libre discusión y la verdad
Smolla (1992)	La autorrealización personal

Fuente: Autoría propia de las Teorías de la libertad de expresión

La teoría de la libre discusión y la búsqueda de la verdad es una idea ampliamente aceptada y respaldada por diversos exponentes, entre ellos Oliver Holmes (1949) y Stuart Mill (1978). Esta teoría sostiene que el intercambio de ideas y opiniones contrapuestas es fundamental para alcanzar la verdad en cualquier ámbito de discusión. Es considerada la más antigua, amplias y acertada que sostienen que la libertad de expresión hace parte de un derecho, que se fundamenta en la búsqueda de la verdad a través del intercambio de opiniones que fomentan una discusión.

La libertad de expresión es parte fundamental de la dignidad e igualdad de las personas, el mismo que se complementa con la exigencia del sistema político y democrático, es decir hacen parte de los cimientos de todos los derechos. Así también del derecho a la información, la misma que no puede ser coartada, pues es parte de su capacidad de comunicación (Cuenca, 1999, p.5).

Por otra parte la teoría de la autorrealización personal plantea al ser humano como un ser social que depende de la comunicación como parte fundamental para aprender del entorno, tanto a nivel social como colectivo. Smolla (1992) “considera la libertad de expresión como el derecho a expresar de manera personal las opiniones frente a la sociedad, lo cual contribuye al crecimiento personal y al desarrollo del entorno en el que la persona se encuentra”; es decir, hace parte de la libertad de expresar opiniones de forma libre ante la sociedad.

Además hace parte de un principio democrático fundamental para todas las personas, donde hacen parte de un conocimiento colectivo. La información no obedece intereses colectivos puesto que involucra información pública que hacen parte del derecho a la libertad de opinión y expresión.

En Ecuador, la libertad de expresión está regida por la nueva reforma de la Ley Orgánica de Comunicación, la cual está sujeta a disputas y polémicas por quienes están a favor y en contra de este proyecto. Es considerado un derecho protegido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Además, juega un papel fundamental en la sociedad, ya que permite que las personas puedan expresar libremente sus opiniones e ideas sin temor a represalias o censura. Si bien es cierto que dentro de la sociedad la libertad de expresión ha sido objeto de un constante debate entre quienes están a favor y en contra de esta libertad, es parte fundamental para el progreso y busca establecer una base para una democracia plena.

1.1.5. La Normativa internacional sobre los Derechos Humanos y la libertad de prensa.

La Organización de las Naciones Unidas es la mayor estructura internacional creada para preservar la paz, dignidad e igualdad de un planeta sano, para así lograr la cooperación internacional para solucionar problemas globales. Aprobada por primera vez en 1948 en el que están contemplados un conjunto de tratados internacionales de derechos humanos.

Esta declaratoria resalta el reconocimiento universal de los derechos básicos y las libertades fundamentales que son inherentes a todos los seres humanos, aplicables a todas las personas e igual medida, nacidos libres y con igualdad de dignidad de derechos independientemente de la nacionalidad o lugar de residencia, género, origen, color de piel, religión o idioma en busca de una prosperidad equilibrada y universal (ONU, 1948).

Los derechos humanos hacen parte de los derechos fundamentales que deben ser protegidos y respetados en todo el mundo. Estos derechos están basados en varios principios fundamentales:

Tabla 4.

Principios Fundamentales de los Derechos Humanos

Universalidad	Todos los seres humanos tienen los mismos derechos, sin importar su nacionalidad, raza, género, religión u orientación sexual.
Inalienabilidad	Los derechos humanos son inherentes a todas las personas y no pueden ser suprimidos, excepto en situaciones específicas y de acuerdo con la ley.
Interdependencia	Los derechos humanos están interrelacionados y son indivisibles. Esto significa que todos los derechos son igualmente importantes y deben ser protegidos en conjunto.
Progresividad	Los Estados tienen la responsabilidad de adoptar medidas progresivas para garantizar el disfrute de los derechos humanos básicos.

Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Esta normativa internacional contempla los derechos humanos y los consagra para todas las personas independientemente de cualquier condición, estos derechos están protegidos por varios instrumentos internacionales incluyendo la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En el artículo uno la Organización de las Naciones Unidas (1948) establece: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”

Es un documento histórico, donde se establece los derechos fundamentales en todo el mundo, elaborada por representantes de todas las regiones del mundo independientemente de las condiciones políticas y culturales, fue proclamada por primera vez el 10 de diciembre de 1948 a través de la resolución 217. En el artículo 19, la Organización de las Naciones Unidas (1948) establece: “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

El derecho a la libertad de expresión es considerado fundamental para los tratados internacionales, ya que prohíbe de manera absoluta cualquier censura previa; además, establece que este ejercicio está sujeto a la responsabilidad de regirse bajo las leyes internas de cada región.

La Convención Americana Sobre Derechos Humanos (1969) en su declaración de principios en el artículo 13 de Libertad de Pensamiento y Expresión en su inciso 1 y 2 establece:

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.
2. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones. (p.6)

1.1.6. Responsabilidad ética y profesional de los medios de comunicación.

La ética se define como la capacidad de distinguir entre acciones moralmente buenas y malas, además se lo conoce como aquello que ayuda a la construcción del desarrollo de las capacidades humanas. Según Casa & Quishpe (2019) “los programas informativos además de ser morales o inmorales, puedan también ser calificados de legales o ilegales, si están o no de acuerdo con las leyes que regulan estos actos en una sociedad” (p. 5).

La responsabilidad de los medios de comunicación es fundamental, pues son quienes tienen el poder para construir una realidad en la formación de opinión pública. Los medios de comunicación tienen la responsabilidad ética y profesional de ejercer el derecho a informar con justicia y precisión, para cumplir un rol fundamental compartido con los profesionales del periodismo. Según Sánchez (1984) “el valor de la ética como teoría está en aquello que explica y no en prescribir o recomendar con vistas a la acción en situaciones específicas, aunque la ética se suele concretar en un conjunto de normas y prescripciones” (p. 25).

En el caso de los medios de comunicación, les implica informar con responsabilidad, precisión y objetividad; por otra parte, es importante evitar la manipulación de la información y la ética profesional de un periodista es fundamental en el ejercicio de su labor. A lo largo

de su vida laboral el periodista enfrentará un sinnúmero de desafíos de la comunicación, que van más allá de su responsabilidad legal y civil.

Los desafíos de los periodistas hoy forman parte de un proceso acorde a los avances tecnológicos. Adaptarse a estos cambios ha transformado las formas en que se produce y consume la información.

Por lo demás, podemos afirmar que los periodistas están expuestos a constantes cambios. La nueva era de la información plantea grandes desafíos para los periodistas, ya que forman parte de los avances tecnológicos y la globalización. Estos cambios también exigen un contenido más interactivo que se adapte a las nuevas generaciones. Por otro lado, los medios tradicionales experimentan constantes cambios que demandan creatividad, disciplina y conocimiento (Villalobos & Montiel, 2005, p.6).

Los medios de comunicación y los profesionales del periodismo se enfrentan a una serie de desafíos significativos. La rápida evolución de la tecnología transformó la forma en que se produce, se distribuye y se consume la información. Uno de los principales cambios es la inmediatez de la información, que promueve la transmisión instantánea de la misma. La nueva era digital plantea desafíos tanto para los medios de comunicación como para los profesionales del periodismo.

Un contenido se puede considerar informativo si cumple con determinados requisitos. Primero, debe tratarse de un hecho real, luego esta información debe estar completa. Por último, debe ser clara y accesible. Es importante que los medios produzcan su contenido con responsabilidad y rigurosidad.

En la nueva era digital y de la mano de la tecnología los medios de comunicación cambiaron la forma de producir y difundir la información. Para los medios de comunicación es un tema de gran importancia en la sociedad actual.

Por lo demás podemos afirmar que el periodismo mantiene una relación firme con la ética profesional. La ética hace parte fundamental del periodismo pues sin ella puede ser considerada propaganda, la labor informativa requiere de responsabilidad profesional. En algunos casos el periodismo sin ética puede distorsionar la realidad, es por ello es

fundamental seguir principios que aseguren la veracidad y que la información sea objetiva (Alsina & Cerqueira, 2019, p.2).

A lo largo de la historia la desinformación y las noticias falsas, hacen parte del día a día. Los periodistas por su parte enfrentan su propio desafío, como una amenaza en diferentes formas, para lo que deben tomar medidas para contrarrestar esta problemática. Uno de los factores relevantes en la actual sociedad es el periodismo ciudadano que hace parte de una forma de informar en el cual participan ciudadanos comunes que recopilan la información y la difunden a modo de noticia informativa, es decir realizan periodismo de manera empírica dentro de la sociedad. Para Suárez (2017) “cualquier ciudadano con un teléfono móvil o una cámara podía ser testigo de un hecho noticioso y difundir ese material para el consumo del resto de la sociedad. Y no sólo videos y fotografías, sino también relatos” (p. 4).

Los periodistas enfrentan la desinformación como una amenaza significativa en la actualidad e incluso las nuevas fuentes de información hace parte de una problemática importante; en las sociedades modernas y democráticas el informar, se reconoce como un derecho fundamental, por lo que, el profesional desempeña un papel fundamental, en favor de este derecho. A diferencia del llamado periodismo ciudadano, el periodista está preparado para desempeñar su labor profesional de forma ética y garantizar esta verdad al momento de informar, como parte de un proceso riguroso en el ejercicio responsable de su profesión.

1.1.7. La prohibición a la censura previa como normativa jurídica

La Organización de los Estados Americanos (OEA) es un organismo que agrupa a 35 países entre los que se encuentran Ecuador, Bolivia y Colombia. Fue fundada en 1948 con el objetivo de promover la democracia de los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo en las regiones.

La OEA (1948), en el artículo 13 establece que:

“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección” (Art. 13).

La prohibición de la censura previa se integró en la Ley Orgánica de Comunicación, como una normativa jurídica, que regula el ámbito de la comunicación en el Ecuador. En el capítulo II de los Derechos a la Comunicación, sección primera se establece claramente: “se prohíbe la censura previa por parte de una autoridad, funcionario público, que en ejercicio de sus funciones o en su calidad apruebe, desapruebe o vete los contenidos previos a su difusión a través de cualquier medio de comunicación” (LOC, 2013, Art. 18).

La censura hace parte de una normativa que mantiene la facultad de aprobar o prohibir determinada información como apta para la opinión pública. Esta censura hace que determinado contenido sea analizado antes de ser publicado. Según Zárate (2013) “Naturalmente se podría definir a la censura previa como una abierta y grosera forma de control, análisis y edición previo de los contenidos de los medios” (p.6).

La Convención Americana sobre los Derechos Humanos, también conocida como el Pacto de San José, hace parte de un tratado Internacional de Derechos Humanos en el Ecuador. La Organización de Estados Americanos en 1969 y entró en vigor en 1978, para establecer derechos y libertades fundamentales que deben respetar y proteger los países que forman parte de esta organización.

La OEA (1969) en el capítulo II de los Derechos Civiles y Políticos establece:

1. “El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:

- a) El respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o
- b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral pública”

2. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones. (Art. 13)

La Convención de los Derechos Humanos; para garantizar el estricto cumplimiento, establece un órgano de control denominado Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que funciona como un organismo autónomo y tiene como objetivo promover y proteger los derechos de las personas.

La censura previa se aplica en casos específicos que buscan precautelar los derechos específicos de algunos grupos, como niños, niñas y adolescentes. Por su parte, la aplicación de la censura previa a nivel internacional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1978) establece también que no puede ser utilizada como medida de control preventivo, sino que debe estar fundamentada en la responsabilidad en el abuso del ejercicio de la libertad de expresión, como lo establece en el inciso 5.

“Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional” (p.6).

Con la reforma de la Ley Orgánica de Comunicación 2022, la censura previa puede resumirse en que el Estado podrá decidir qué información es considerada como verdadera o falsa, además que todas las personas podrán ser objeto de acciones civiles o de cualquier índole. Para Roger, (2022) “en la práctica esto podría llevar a una censura para que la ciudadanía denuncie o acceda a información relacionada, por ejemplo, a corrupción y falta de medicinas en hospitales como se registró en el pico de la pandemia” (p.2).

En el Ecuador el proceso de regulación y control para los medios de comunicación están reglamentadas por la Ley Orgánica de Comunicación que se modificó por última vez en el 2022, con la presidencia del exmandatario Guillermo Lasso.

A partir de la nueva reforma de la Ley Orgánica de Comunicación en la presidencia del mandatario Guillermo Lasso eliminó la censura previa y brindó una mayor autonomía a los medios. La nueva legislación aprobada posee al menos nueve cambios, entre los más relevantes está el artículo 18 de la censura previa:

Tabla 5.

Ley Orgánica de Comunicación

Ley Orgánica de Comunicación (2013)	Ley Orgánica de Comunicación (2019)
<p>Art. 18.- Prohibición de censura previa. - Queda prohibida la censura previa por parte de una autoridad, funcionario público, accionista, socio, anunciante o cualquier otra persona que en ejercicio de sus funciones o en su calidad revise, apruebe o desapruebe los contenidos previos a su difusión a través de cualquier medio de comunicación, a fin de obtener de forma ilegítima un beneficio propio, favorecer a una tercera persona y/o perjudicar a un tercero. Los medios de comunicación tienen el deber de cubrir y difundir los hechos de interés público. La omisión deliberada y recurrente de la difusión de temas de interés público constituye un acto de censura previa. Quienes censuren previamente o ejecuten actos conducentes a realizarla de manera indirecta, serán sancionados administrativamente por la Superintendencia de la Información y Comunicación con una multa de 10 salarios básicos unificados, sin perjuicio de que el autor de los actos de censura responda judicialmente por la comisión de delitos y/o por los daños causados y por su reparación integral.</p>	<p>Art. 18.- Prohibición de censura previa. Se prohíbe la censura previa por parte de una autoridad, funcionario público, que en ejercicio de sus funciones o en su calidad apruebe, desapruebe o vete los contenidos previos a su difusión a través de cualquier medio de comunicación.</p>

Nota. En la tabla se muestra los cambios realizados en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Comunicación en base a la censura previa.

Fuente: Asamblea Nacional (2019).

1.2. Código deontológico de los periodistas

Los profesionales de la comunicación cuentan con un código deontológicos, que busca proporcionar pautas generales de la actuación. Estos códigos deontológicos son acuerdos que marcan el actuar, para garantizar la integridad, la ética y la responsabilidad del ejercicio en el periodismo (Arrojo, 2019, p.15). La profesionalidad es una virtud basada en una persona autónoma, que aporta al desarrollo de la sociedad y sus intereses. Con la práctica de valores como la justicia, respeto y la honestidad en el ejercicio diario (Montúfar et al., 2023, p.5).

El código deontológico de los periodistas establece los principios éticos y normas de conducta que los periodistas deben acatar para el correcto ejercicio de su profesión. Para Martínez (2017) “Los códigos deontológicos son esencialmente normas morales o éticas de conducta para las diferentes profesiones. Como normas éticas, su validez y vigencia no se anclan en la validez y vigencia de la ley positiva” (p.7).

El Reglamento de la Ley Orgánica de Comunicación (2013) establece una guía editorial que forma parte del código deontológico, que puede variar dependiendo de la organización y sus necesidades, en el que se establecen estándares éticos que defienden los deberes y derechos de los periodistas, donde los medios podrán distribuir sus manuales con todos sus colaboradores. Además, establece que si un medio de comunicación omite esta normativa deontológica podrán enfrentar sanciones por el incumplimiento de esta ley. En la actualización de La Ley Orgánica de Comunicación (2019) en el artículo 49 inciso 11 y 12 establece:

k) “Fomentar y promocionar mecanismos para que los medios de comunicación, como parte de su responsabilidad social, adopten procedimientos de autorregulación” (p.19).

i) “Crear las instancias administrativas y operativas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones” (p.19).

Alguno de estos principios se refiere a establecer estándares éticos y normas de conducta que todos los profesionales deben mantener en su labor, por su parte, los cumplimientos de estos códigos deontológicos permiten garantizar la integridad y la responsabilidad al informar. Además, promueve el compromiso con la ética y la calidad en el ejercicio de su profesión.

En el artículo 8, La Asamblea Nacional (2013) establece:

“Prevalencia en la difusión de contenidos. -Los medios de comunicación, en forma general, difundirán contenidos de carácter informativo, educativo y cultural, en forma prevalente. Estos contenidos deberán propender a la calidad y ser difusores de los valores y los derechos contenidos en los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador y en la Constitución de la República del Ecuador” (p.6).

1.3. Medios de Comunicación

1.3.1. Origen de los medios de comunicación y su evolución en el Ecuador

Todas las sociedades en la historia de la humanidad han desarrollado formas de comunicación. Sin embargo, en la actualidad, los medios de comunicación se han convertido en el ente principal, siendo herramientas importantes para el proceso de comunicación masiva en la sociedad. Con los avances tecnológicos y la nueva era digital, los medios tradicionales como la prensa, la radio y la televisión han experimentado un cambio significativo. Es evidente que los medios son parte fundamental en la sociedad, ya que permiten la comunicación de forma organizada y global.

Durante la segunda mitad del siglo XVII, después de una larga crisis que marcó el inicio de nuevos movimientos entre las élites criollas, quienes lograron un importante aumento en su poder económico, surgió Primicias de la Cultura de Quito, el primer periódico publicado el 5 de enero de 1772 por Eugenio de Santa Cruz y Espejo. Este periódico tenía un formato pequeño de un cuarto y dieciséis páginas, en el cual se trataban temas de interés local, en una época en la que aún no existía la inmediatez (Mora, 2012, p.7).

Estos escritos se realizaban con interés educativo y cultural, que fue reconocido como oficial por la religión católica y, mantuvo sobre su poder el registro de muertes y matrimonios. Durante décadas el periódico fue importante para dar a conocer opiniones sobre temas políticos, sociales o del contexto diario, pero únicamente las personas de las grandes élites podrían dar su punto de vista.

En el contexto de la independencia, surge el segundo periódico en la ciudad de Guayaquil y es llamado El Patriota de Guayaquil; mismo que publicaba cada semana en formato de “cuatro páginas impresas a dos columnas” a diferencia de Primicias de la Cultura de Quito, que publicaba artículos y notas de menor extensión.

En 1821 se fundó el diario El Universo con el Telégrafo, que fue fundamental en el panorama de la prensa en sus inicios. Estos diarios fueron considerados nacionales, con el mayor número de ejemplares impresos y un alcance más amplio. Sin embargo, con los avances tecnológicos, las preocupaciones de los medios evolucionaron y surgieron nuevas necesidades y exigencias. El crecimiento de los diarios se vio reflejado en un aumento en el

número de profesionales, lo que llevó a la creación de escuelas de periodismo. En 1940 se estableció la Unión Nacional de Periodistas (UNP)

Así también, en la década de los treinta, la radio llegó a Ecuador (1929) y nace la primera radiodifusora llamada “El Prado”. En sus inicios el alcance era limitado y sus principales radioescuchas eran personas de clase media que podían acceder a una radio, puesto que requerían de electricidad y para la época, este servicio aún era limitado en algunos sectores del Ecuador.

Las estaciones de radio dieron inicio a una nueva forma de hacer periodismo, puesto que transmitían principalmente los comunicados de la prensa, además se podían transmitir eventos de coyuntura. Durante sus inicios la radio mantenía estrecha relación con los diarios, puesto que dependían para transmitir contenido informativo.

En los años sesenta, para el Ecuador; representó el comienzo de la televisión, la misma que llegó por una iniciativa religiosa y se convirtió en un medio de comunicación popular con gran impacto e influencia en la sociedad. El primer canal de televisión inició sus operaciones en el año de 1959 en la ciudad de Quito, desde el Colegio Americano en el que transmitieron programas comerciales, noticioso, educativos y culturales. Posteriormente se concede un permiso especial a la ciudad de Guayaquil para la ejecución de transmisiones.

Así también se instala por primera vez el Canal 2, en el que en sus inicios trabajaron 30 personas entre nacionales y extranjeros, quienes mantenían la responsabilidad de generar contenido de valor que aporte a las necesidades de las personas. En la provincia de Pichincha se instala por primera vez la antena de televisión, pese a que en sus inicios mantuvo un interés estrechamente ligado con la religión católica con el paso del tiempo los intereses y las formas de realizar contenido fueron cambiando, e incluso se crearon los primeros canales televisivos de categoría privada en los que ya se podía observar contenidos comerciales (Ortiz & Suing, 2016, p. 137).

El Ecuador sintió la necesidad de generar una normativa de comunicación, para promover la participación, transparencia, acceso a la información y participación ciudadana de todos los sectores; así también, regular y garantizar el ejercicio de la comunicación. El medio de comunicación hace parte de un derecho en el Ecuador y en la Ley Orgánica de Comunicación emitida por la Asamblea Nacional en 2019 se establecen tres tipos de medios de comunicación:

Tabla 6.

Distribución de los medios de comunicación en el Ecuador

SECCIÓN I	SECCIÓN II	SECCIÓN III
Medios de comunicación públicos	Medios de comunicación privados	Medios de comunicación comunitarios
Art. 78.- Definición.- Se crearán a través de decreto, ordenanza o resolución según corresponda a la naturaleza de la entidad pública que los crea. Los medios públicos pueden constituirse también como empresas públicas, Se garantizará su autonomía editorial de los medios públicos se establecerán en el instrumento jurídico de su creación.	Art. 84.- Definición: Los medios de comunicación privados son personas naturales o jurídicas de derecho privado con o sin finalidad de lucro, cuyo objeto es la prestación de servicios públicos de comunicación con responsabilidad social	Art. 85.- Definición.- Los medios de comunicación comunitarios son aquellos cuya propiedad, administración y dirección corresponden a colectivos u organizaciones sociales sin fines de lucro, a comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades. Los medios de comunicación comunitarios no tienen fines de lucro y su rentabilidad es social.

Nota. Tipos de medios de comunicación en el Ecuador. Según la LOC.

Fuente: Asamblea Nacional (2019).

1.4. TC Televisión como medio de comunicación tradicional en el Ecuador

La creación de los canales televisivos fueron principalmente iniciativas privadas concentradas en la ciudad de Quito y Guayaquil. Por su parte, TC Televisión nace como un canal de señal abierta ecuatoriano. “Fundado el 9 de julio de 1968 por los hermanos Ismael y Carlos Pérez” fue la tercera red de televisión más antigua, luego de RTS y Ecuavisa. Finalmente, en 1969 sale al aire por primera vez llamada Telecentro.

Durante el año 2000, TC Televisión se apuesta como un canal de producción nacional, de contenido nuevo como telenovelas, programación noticiosa y contenido interactivo familiar.

Hace parte de un canal de televisión con el 60% de producción nacional. La importancia social de la televisión es fundamental en para los hogares del Ecuador.

Algunos aspectos importantes como los avances tecnológicos hacen perder usuarios a medios de comunicación tradicionales como la prensa, radio y televisión, y también se cree que las generaciones jóvenes han accedido a la información con las redes sociales y los dispositivos electrónicos, puesto que la información es inmediata y de largo alcance.

Los medios de comunicación tradicionales experimentaron cambios significativos durante los últimos años, pues la forma de producción necesita adaptarse a las nuevas generaciones. Con el avance de los dispositivos electrónicos y el acceso a internet es posible mantener la información en tiempo real (Crespo, 2022, p.2).

1.4.1. Origen de los medios digitales y el ciberperiodismo

Con la llegada del internet la evolución del periodismo fue evidente, pues las audiencias han marcado un proceso de transformación en la forma en cómo se produce, distribuye y consume la información. Según el docente universitario Rivera, (2013) “con el creciente uso y acceso a la tecnología, estos espacios digitales se han convertido en una alternativa para informar a diversos públicos y llegar con nuevos contenidos a miles de usuarios” (p. 112).

Ahora bien, con las nuevas tecnologías los medios de tradicionales han experimentado cambios significativos en las formas de hacer periodismo. Gracias a los avances tecnológicos y la nueva era digital permiten transmitir información en diferentes formatos como: audio, video, texto e incluso en fotografía.

El acceso a internet en el Ecuador, y la adopción de nuevas tecnologías, impulsaron un cambio constante en la producción de información. Las nuevas audiencias tienen expectativas diferentes en cuanto al consumo de información, destacando la relevancia, rapidez y la interactividad. De acuerdo con Mentinno (2023) “el 76% de la población de Ecuador cuenta con acceso a Internet, quienes generan más de 16.3 millones de conexiones, mostrando el acceso desde más de un dispositivo por usuario”.

Figura 2.

Medios de Comunicación Locales en el Ecuador



Nota. El gráfico representa la cantidad de visitas web de los medios digitales en el Ecuador, hasta mayo del 2023.

Fuente: Mentinno (2023).

La evolución del periodismo tradicional a la era digital ha sido parte de un proceso constante, que a su vez ha experimentado un sin número de cambios. Por su parte los medios de comunicación han tenido que migrar a los medios digitales, intentando adaptarse para mantenerse relevantes en un entorno nuevo dinámico y más interactivo. Para Morejón & Zamora (2019) “el Ecuador no fue ajeno al fenómeno mundial de Internet, terreno fértil para los medios tradicionales que optaron por migrar a plataformas informáticas, para los medios nativos digitales que no cuentan con existencia previa en otros espacios o soportes” (p. 12).

Uno de los cambios significativos es una mayor flexibilidad en la generación y distribución de noticias, así como la posibilidad de llegar a audiencias más amplias y diversificadas. Por su parte la digitalización ha permitido la aparición de nuevos medios de comunicación digital, que ha llevado al aumento en la cantidad de información. Sin embargo, hace parte también de una problemática importante como puede ser la desinformación y la competencia.

Las redes sociales han cumplido un rol fundamental en la era digital, puesto que cambiaron la forma en que se produce, difunde y consume la información. Estas plataformas transformaron la forma para obtener la información e interactuar en tiempo real con sus usuarios. Para Cuervo (2006) “la comunicación digital se convierte en un gran legado de la sociedad moderna. Por medio de los sistemas digitales, la Internet, podemos tener acceso a toda una riqueza cultural. Estos sistemas electrónicos permiten el acceso más ágil y oportuno” (p.10).

El uso de las redes sociales visibilizó el trabajo periodístico, pues los profesionales tienen la capacidad de generar credibilidad. Así mismo el entorno digital proporciona mayor oportunidad de difusión de la información, la misma que brinda mayor autonomía a los comunicadores.

Figura 3.

Redes Sociales en el Ecuador

REDES SOCIALES EN ECUADOR
CRECIMIENTO REDES SOCIALES MAYO 2023 VS SEPTIEMBRE 2022

Red Social	Usuarios Septiembre 2022	Usuarios Mayo 2023
Facebook	13,084,200.00	15,700,000.00
Instagram	6,177,500.00	7,000,000.00
TikTok	9,021,000.00	11,912,000.00
Spotify	5,600,000.00	6,200,000.00
LinkedIn	3,500,000.00	3,900,000.00
Twitter	1,900,000.00	3,500,000.00

Nota. El gráfico representa el crecimiento de las redes sociales en el Ecuador durante los últimos años.

Fuente. Mentinno (2023).

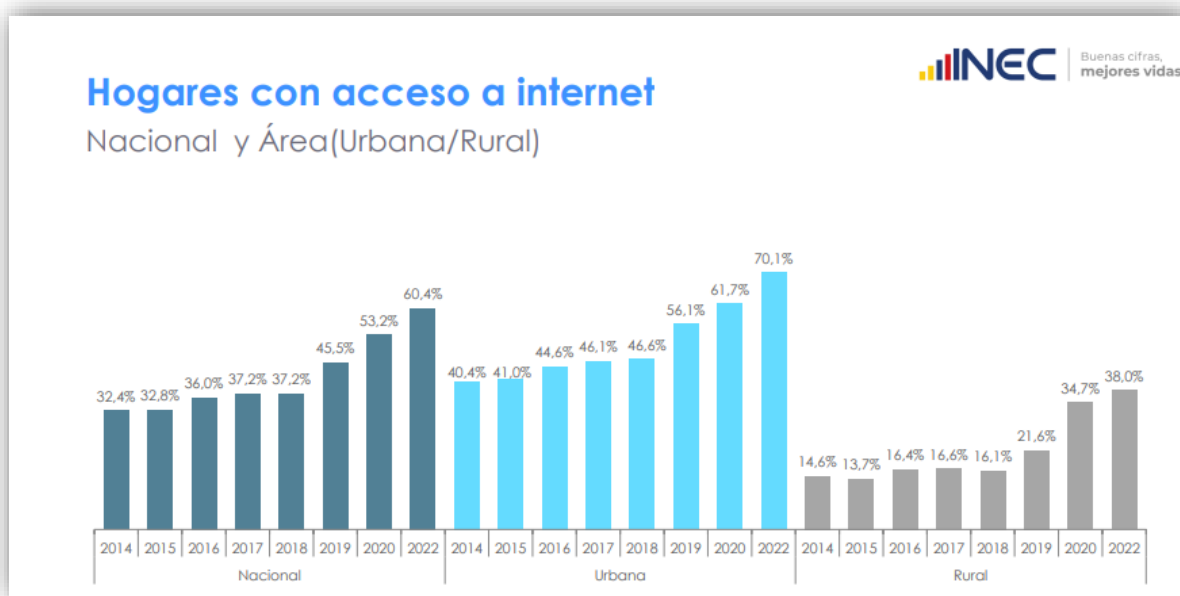
1.4.2. La Posta como medio de comunicación digital

Las nuevas tecnologías forman parte de un cambio que, a su vez, permite una mayor eficacia, simplicidad y rapidez a la hora de informarse. Gracias a estos avances tecnológicos, como los dispositivos electrónicos, las tabletas y las computadoras, se ha logrado una hiperconexión entre los usuarios conectados. Estos avances tecnológicos han permitido una mayor accesibilidad a la información y han creado una red interconectada donde la comunicación es instantánea y continua.

De acuerdo a los datos recopilados durante el 2019 y 2022, se incrementó en un 32,7% el número de hogares con acceso a internet. Por otra parte, este incremento en la zona urbana asciende a 25% y un 76% en las zonas urbanas como se observa en la Figura 4 a continuación:

Figura 4.

Hogares con acceso a internet



Nota. El gráfico representa el incremento del acceso a internet en el área rural y urbano entre el 2019 y 2022.

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2022).

Según Cuervo (2006) “en la actualidad existe una comunicación eminentemente mejorada, quién se iba a imaginar que se podría hablar en tiempo real a través del ciberespacio, que con solo accionar una tecla se tendría el mundo informativo a un clic” (p.5).

El periodismo digital destaca por la inmediatez y, además, se caracteriza por la rápida difusión de información, principalmente por medio de redes sociales. La interactividad con los usuarios posibilita una relación de confianza más amplia.

La Posta es un medio de investigación periodística digital en Ecuador que inició en octubre de 2017. Se transmite a través de plataformas digitales y cuenta con su propia producción. Luis Eduardo Vivanco y Andersson Boscán son creadores de este medio en la ciudad de Quito. Se destaca por su uso de un lenguaje coloquial y un humor negro característico.

La Posta (2017) “¿Somos un medio de comunicación? Sí, pero más que eso. No solo damos noticias y entretenimiento, somos una plataforma digital donde nuestras audiencias se encuentran, comparten, disfrutan y se informan”. Este medio se ha convertido en un elemento importante en el ámbito digital, además es un medio que combina información y contenido comercial, con entrevistas como “Castigo Divino” producido y dirigido por Luis Eduardo Vivanco por la plataforma de YouTube (Gómez et al., 2021, p.2).

1.5. Estereotipos racismo y xenofobia en los medios de comunicación

La responsabilidad va de la información, la diversidad y la inclusión, pero sobre todo el respeto a los derechos humanos de todas las personas. Por su parte la Ley Orgánica de Comunicación establecida por la Asamblea Nacional (2013) en el Título IV de la regulación de contenidos en el artículo 61 establece lo siguiente:

Art. 61.- Contenido discriminatorio. - Para los efectos de esta Ley, se entenderá por contenido discriminatorio todo mensaje difundido por cualquier medio de comunicación social que connote distinción, exclusión o restricción por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, VIH, discapacidad o diferencia física que incite a la discriminación. (p.22)

Los medios tienen la responsabilidad de brindar información verificada, contrastada y contextualizada y deben promover la inclusión y el respeto a los derechos humanos. Los medios deben ser éticos y promover la inclusión y la diversidad de las personas de diferentes orígenes étnicos, raciales, culturales, de género, orientación sexual y discapacidad, entre otros. Existen normas mínimas que los medios deberán cumplir para difundir información y opiniones.

La Ley Orgánica de Comunicación (2013) en el Título II de Principios y Derechos en el artículo 10 establece:

“Referidos a la dignidad humana: a. Respetar la honra y la reputación de las personas; b. Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios; y, c. Respetar la intimidad personal y familiar” (p.6)

En el Ecuador la lucha contra el racismo y la xenofobia es un tema importante de agenda social, que durante décadas está presente y demanda una lucha constante, ya que para algunos sectores ha sido constante.

A lo largo de la historia Ecuador ha promovido leyes y políticas para proteger los derechos de las personas y combatir cualquier tipo de racismo o xenofobia en nuestro país. La Constitución de la República del Ecuador (2008), en su Capítulo II de Derechos y artículo 416 establece: “Reconocer los derechos de distintos pueblos que coexisten dentro de los Estados, en especial el de promover mecanismos que expresen, preserven y protejan el carácter diverso de sus sociedades, y rechaza el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación” (p.124)

La Posta XXX generó diversos comentarios y críticas de varios sectores calificándolo como un programa polémico, frontal y sin censura. Rafael Cuesta gerente de TC Televisión (2021) afirmó: “Se produjo un acto excesivo en contra del presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas, Leonidas Iza, donde fue un exceso de la libertad de expresión, ya que se dañó su imagen personal y ofrezco disculpas públicas y sinceras a Leonidas Iza, a su familia y al movimiento indígena ecuatoriano, esto no debería haber ocurrido y se implementarán los cambios necesarios”

El Código Orgánico Integral Penal COIP (2021), en la Sección Quinta, en los delitos de discriminación establece:

Art. 177.- Actos de odio.- La persona que cometa actos de violencia física o psicológica de odio, contra una o más personas en razón de su nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, condición socioeconómica, condición migratoria, discapacidad, estado de salud o portar VIH, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. (p.68)

Figura 5.

Captura del Primer Programa La Posta XXX



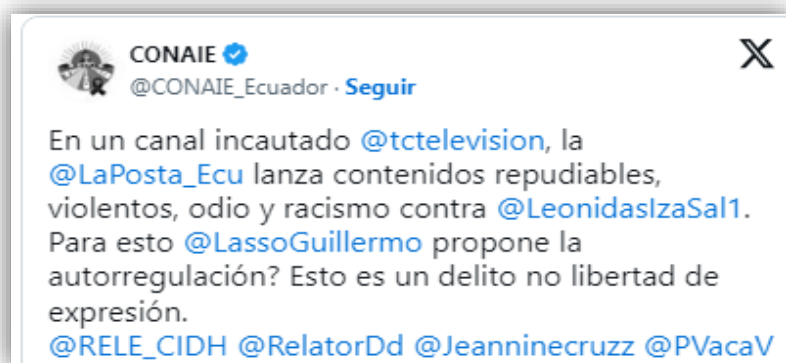
Nota. El gráfico es una captura del primer programa de La Posta XXX emitido por Tc Televisión.

Fuente: Youtube La Posta (2021).

Por su parte los colectivos indígenas mostraron un rechazo profundo e inmediato y lo calificaron como una falta de respeto a la diversidad cultural del Ecuador. En la siguiente imagen podemos observar un twitter realizado por la cuenta oficial de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE).

Figura 6.

Captura de Twitter de la cuenta oficial de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador



1.5.1. Estudio de caso con énfasis a la afectación a la honra e identidad personal.

La nueva era digital permite que los procesos comunicativos experimenten un cambio y evolución significativo, pues la forma de hacer comunicación ha enfrentado diversos desafíos. A medida que la sociedad se adentra en la tecnología, surgen nuevas habilidades que requieren de responsabilidad absoluta para con su audiencia.

El domingo 4 de julio del 2021, se estrenó por primera vez el programa “La Posta XXX”, conducido por Luis Vivanco y Andersson Boscán en el medio televisivo ecuatoriano TC Televisión, calificado por los mismos presentadores como periodismo “sin censura e irreverente” que tuvo por objetivo analizar la situación política, además de un análisis crítico y parcial de lo acontecido durante una semana crítica en nuestro país.

Durante el último segmento del programa “Real Academia de la Posta” (RAP), se presentó una argumentación académica y conceptual sobre los políticos en el Ecuador, además de establecer términos que los presentadores consideran útiles para describirlos. Encabezó la lista Leonidas Iza, presidente de la Confederación Nacionalidades Indígenas del Ecuador, quien es descrito como líder de la CONAIE radical con poder de movilización indígena.

El presentador Eduardo Vivanco inicia la descripción como campesino, al mismo tiempo que Andersson Boscán, clava un dardo en una fotografía del líder indígena. Además de Anarquista lo definen como “un tipo que cree que el movimiento indígena tiene que tomar

por asalto el poder y considera que el descontrol de las calles es mejor que el control desde la institucionalidad”. Vivanco por su parte sostiene que Leónidas Iza “*lucra y vive de la bronca y el conflicto es lo suficientemente relevante mientras se pueda mantener como bronquista*”. Vivanco clava el tercer dardo en la fotografía de Iza.

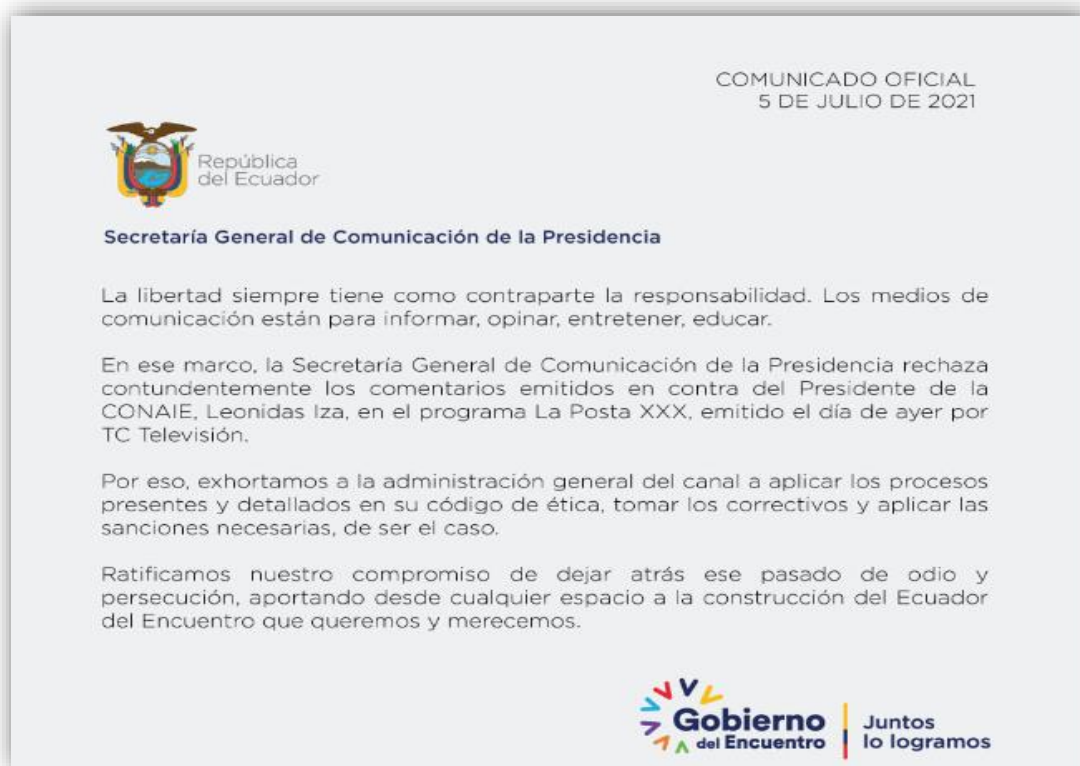
En el tablero, Leónidas es definido también como “un personaje relevante que no solo dirige la CONAIE, si no como el gran opositor y defensor de las causas sociales”. Además, lo definen como obsesivo, mientras que Vivanco clava el cuarto dardo en la fotografía de Iza. Finalmente lo definen como un narcisista, “un tipo que cree que es más importante que todos los demás, que busca su bienestar por sobre todas las cosas” y es considerado desde el punto de vista de los presentadores como “un guerrillero al que solo le falta un arma”, al mismo tiempo que Vivanco menciona el acróstico CABRON como definición a Leónidas Iza (La Posta, 2021).

Después de dicho programa los comentarios de desacuerdo por varios sectores no se hicieron esperar; por su parte el expresidente Guillermo Lasso emitió un comunicado oficial de la Secretaria General de Comunicación de la Presidencia, acompañado de un texto en el que manifiesta que la libertad de expresión va de la mano con la responsabilidad.

En la siguiente figura podemos observar el comunicado emitido el pasado 5 de julio del 2021, un día después de la emisión del programa “La Posta triple equis”.

Figure 7.

Comunicado Oficial de la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia



Fuente: Secretaría General de Comunicación de la Presidencia (2021).

Esto generó un intenso debate sobre los límites de la libertad de expresión, la censura, las expresiones de odio, el racismo y los delitos hacia la honra.

CAPITULO II: METODOLOGÍA MATERIALES Y METODOS

2.1. Tipo de Investigación

En la presente investigación se empleó la metodología cualitativa como técnica de estudio, con el objetivo de obtener información interpretativa y argumentada. Permitted realizar un análisis detallado del estudio de caso a fin de estudiar y analizar el contenido emitido por el programa “La Posta triple equis” con base a la libertad de expresión.

Esta metodología mantiene un enfoque de comprensión profunda; obtiene suficiente información mediante observación, entrevista y análisis aplicado a contenidos o documentos. Para Balcázar (2013) “la investigación cualitativa, así, permite comprender la profundidad de un fenómeno a partir de la mirada de los actores sociales, la que se integra a los modelos explicativos cuantitativos” (p.2).

2.2. Técnicas e instrumentos de investigación

2.2.1. Técnicas

a) Entrevista Semiestructurada

En la investigación cualitativa las entrevistas semiestructuradas es una técnica de investigación que combina las entrevistas estructuradas y no estructuradas, en la que el investigador mantiene una flexibilidad al formular las preguntas para obtener la información. Estas entrevistas son una herramienta adaptable y dinámica que permite obtener información detallada y explorar diferentes puntos de vista, al mismo tiempo que obtendrá respuestas más completas que aporten a la investigación.

Podemos citar a Díaz *et al.*, (2013) quien afirma que la entrevista semiestructurada es más eficaz, puesto que se obtiene información más completa y profunda.

Entrevistas semiestructuradas: presentan un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los

entrevistados. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos. (p.3)

b) Análisis contenido

El análisis de contenido hace parte de una técnica de investigación, cuyo objetivo es estudiar un tema en concreto. Esta técnica se utiliza para examinar a detalle en diferentes fuentes de datos como: imágenes, videos, textos e incluso conceptos. Por su parte el análisis de contenido cualitativo busca interpretar dicho contenido de forma analítica y sistemática. Como lo sugirió Tinto (2013) “el análisis permite la utilización de material no estructurado. El análisis de contenido parte de información no estructurada (contrario a un cuestionario) que es posteriormente codificada por medio de unidades de análisis que son generadas por el investigador” (p.146).

Esta técnica fue empleada con el análisis de contenido emitido en el programa “La Posta triple equis”, emitido por TC Televisión con el objetivo de analizar de forma cualitativa el impacto de dicho contenido en base a los límites de la libertad de expresión, para lo que se estableció una matriz en la que se organizará diferentes categorías de los temas más relevantes de la información.

2.2.2. Instrumentos

a) *Matriz de Análisis de Contenidos*

La matriz de análisis de contenido hace parte de una herramienta utilizada para la investigación cualitativa, que tiene por objetivo un estudio de caso específico utilizado para la identificación y clasificación de contenidos. Esta técnica es una forma de investigación flexible y útil para cualquier investigación.

En este caso se analizará el primer programa emitido de La Posta XXX emitido el 4 de julio del 2021 por TC Televisión con la presentación de Andersson Boscán y Luis Eduardo

Vivanco, las siguientes dimensiones: tipo de producción, géneros periodísticos, narración del hecho y estereotipos utilizados.

2.3. Preguntas de investigación y/o hipótesis

En la presente investigación se plantearon las siguientes hipótesis:

- El programa La Posta XXX emitido por TC Televisión abuso de la libertad de expresión.
- El abuso de la libertad de expresión en el programa La Posta XXX, puede tipificarse como un delito.
- El periodismo digital rompe los esquemas lo que resulta no óptimo para la televisión tradicional.
- Si la libertad de expresión no tiene límites nada puede ser excesivo, pero si puede generar responsabilidades que lo asume quien hace uso de su libertad de expresión.

2.4. Matriz de operacionalización de factores o matriz diagnóstica

Las variables del estudio se pueden observar en la Tabla 7 detallada a continuación:

Tabla 7.

Matriz de operacionalización de factores

Objetivos Diagnóstico	Factores	Indicadores	Técnica	Fuentes de información
Recopilar información en profundidad, así también comprender las perspectivas, experiencias y opiniones de los participantes.	Jurídicos	<ul style="list-style-type: none"> • Normativa • Jurídica • Experiencias Opiniones	Observación y revisión bibliográfica de la normativa legal. Entrevistas	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Comunicación William Ramos • Lic. en Ciencias Políticas y Económicas Darwin Sisalema • Editor General de La Posta Javier Montenegro.

				<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Leonidas Iza presidente de la CONAIE.
Organizar y analizar el contenido emitido en base a la libertad de expresión.	Analizar el contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Géneros periodísticos • Elementos visuales • Lenguaje utilizado • Narración y términos utilizados 	Matriz de contenidos	Análisis del contenido al segmento La Real Academia del programa de La Posta XXX.
Identificar el tipo de contenido	Tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> • Político • Económico • Social • Entretenimiento • Opinión 	Observación primer programa La Posta XXX.	Análisis del contenido al segmento La Real Academia del programa de La Posta XXX.

Fuente: Elaboración propia (2023)

2.5. Participantes

En este apartado se presentan los participantes para la investigación del caso de estudio, destacando principalmente a Leonidas Iza como actor político y a La Posta como Medio de Comunicación digital con sus presentadores Andersson Boscán y Luis Eduardo Vivanco

Figura 8.

Leonidas Iza Salazar



Leonidas Iza Salazar estudió Ingeniería del Medio Ambiente. Además, en el 2021, fue presidente del Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi y actualmente ocupa el cargo de presidente de la CONAIE (Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador). Activista ambiental y líder político en el movimiento indígena del Ecuador.

Fuente: Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador

Figura 9.

Andersson Boscan



Andersson Boscan es un periodista de nacionalidad venezolana e investigador del diario digital La Posta, reconocido por realizar periodismo de investigación.

Fuente: Red Social Instagram @anderssonboscan

Figura 10.

Luis Eduardo Vivanco



Luis Eduardo Vivanco es Licenciado en Comunicación, editor y periodista ecuatoriano, reconocido por ser el cofundador del portal de noticias digital La Posta. Además, cuenta con un Diplomado en Edición y una Maestría en Periodismo.

Fuente: Red Social Instagram @luiseduardovivanco

2.6. Procedimiento y análisis de resultados

Se elaboró una matriz en Excel para el análisis de contenido audiovisual, con el fin de organizar y analizar el contenido audiovisual de forma detallada. Después se entrevistaron a expertos en comunicación quienes analizaron descriptivamente lo que se transcribieron y organizaron para crear tablas y figuras para detallar los resultados del contenido.

CAPÍTULO III: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Análisis del contenido

El contenido analizado se muestra en la Tabla a continuación:

Table 8.

Datos Generales

Nombre del programa	La Posta XXX
Fecha de emisión	Domingo, 4 de julio del 2021
Horario de emisión	21: 00 pm
Medio de comunicación	TC Televisión
Presentadores	Andersson Boscán Luis Eduardo Vivanco
Link del programa	https://www.youtube.com/watch?v=-mESyoMq1Ow

Nota: Esta tabla muestra los datos generales del contenido por analizar.

Fuente: Elaboración propia (2023)

En esta tabla se muestran los datos informativos del programa “La Posta XXX”, emitido la noche del 4 de julio del 2021, por TC Televisión con la presentación de Andersson Boscán y Luis Eduardo Vivanco, quienes se refirieron al Ing. Leonidas Iza presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE).

3.2. Segmento del programa

El segmento del programa a analizar se detalla en la tabla a continuación:

Tabla 9.

Segmento del programa La Posta

Título de la Noticia	Real Academia de La Posta
Descripción Textual	<p>AB: Bienvenidos todos de vuelta. Hay políticos que son muy jodidos de describir, así que aquí en La Posta XXX quisimos preparar un espacio para definir a gente como este señor.</p> <p>E.V: Primero este se llama el (RAP) es la Real Academia de La Posta, es tratar de hacer una argumentación y una construcción profundamente académica y conceptual de quienes son nuestros políticos y que términos del diccionario nos ayudan a construir y entender la profundidad de complejidad de estos personajes.</p> <p>A.B: Este señor hizo noticia esta semana por convertirse en el Presidente de la CONAIE, representa la ala radical de la CONAIE se llama Leonidas Iza y ahora tiene el poder de movilización del movimiento indígena. ¿Cómo lo describes tu Luis Eduardo?</p> <p>E.V: Evidentemente Leonidas Iza es para empezar un campesino, tanto es así que es el líder del Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi, ósea es un campesino.</p> <p>A.B: Es un campesino (mientras clava el primer dardo en la fotografía de Leonidas Iza situada en un tablero de diana tradicional)</p> <p>E.V: Es un campesino líder de los campesinos.</p> <p>A.B: ¡Ahí está Leonidas!</p> <p>E.V: Sin lugar a dudas ¿Qué más es Leonidas?</p> <p>A.B: Leonidas también es un anarquista, un tipo que cree que el Estado es un estorbo que cree que el movimiento indígena tiene que tomar por asalto el poder; este es un anarquista en todo el sentido de la palabra, que cree que el descontrol en las calles puede ser mejor que el control desde la</p>

institucionalidad. Él no entiende qué son las instituciones salvo que sea para quemarlas.

¡Anarquista! (mientras Andersson Boscán clava el segundo dardo en la fotografía)

E.V: Y dentro de esa misma rama de su personalidad, él es un tipo que lucra y vive de la bronca de la polarización del conflicto, no de la armonía. Es relevante en el sentido político mientras se pueda mantener como un bronquista en realidad es un bronquista de la política.

A.B: Bronquista ahí está Leonidas (mientras clava el tercer dardo en la fotografía)

E.V: Efectivamente pero no solo es un bronquista.

A.B: No bueno Leonidas Iza se ha caracterizado por ser vamos a darle algo positivo, Leonidas es relevante.

E.V: Sin duda relevante

A.B: ¡Tremendamente relevante! (mientras clava el cuarto dardo en la fotografía) porque el señor no solamente dirige la CONAIE, si no que probablemente en el gobierno de Guillermo Lasso lo vas a ver como el gran opositor y defensor de las causas sociales, sindicales, en los derechos de las clases bajas y populares.

E.V: Él cree que es el sol alrededor del cual van a gravitar las luchas populares ¿Viste que lindas me salen a mí las frases?

A.B: Te salen poético hablando del tumba casas con patas este. ¿Qué más es Leonidas?

E.V: Haber yo creo que es un tipo obsesivo

A.B: ¡Obsesivo! (al mismo tiempo que clava el quinto dardo en la fotografía de Leonidas Iza)

E.V: Es una persona que se radicaliza y que se obsesiona en sus temas, entonces el man es “no puedo llenar mi tractorcito de ¡diésel barato y diésel barato diésel barato quema quema quema al país con diésel barato! A la final luego también dice que es ambientalista, pero quema quema el diésel barato, finalmente es una persona obsesiva.”

A.B: Si y finalmente lo que es en realidad el señor Leonidas Iza, es un narcisista, ¡ahí en la cara a Leonidas! (mientras clava el sexto dardo en la fotografía)

A.B: Leonidas Iza es un narcisista un tipo que cree que es más importante que todos los demás, un tipo que cree que su prioridad es la prioridad del Estado que todos los demás nos tenemos que joder porque al señor no le gusta el precio del diésel, porque al señor no le gusta como están las cosas entonces cuando al señor no le gustan las cosas que se jodan 17 millones de

ecuatorianos. Por qué Don Leonidas quería quemar la Contraloría ¿Por qué no te quemas tú Leonidas?

E.V: Efectivamente es una figura extremadamente personalista dentro de la CONAIE.

A.B: ¡Este tipo es un guerrillero! a este lo que le falta es un arma para armarte la guerrilla.

E.V: Si, pero lo que pasa es que se lo dejó ascender precisamente por la miopía del Gobierno.

A.B ¡El Gobierno cree que no iba ganar!

E.V: Dos días antes de que este venga y barra las elecciones de la CONAIE, ¡ni cagando dice va a ganar Leonidas Iza!, ¡ya me vale un carajo! ¡ni cagando va a ganar Leonidas Iza!

A.B: Ya párale que es mi plata también, no se si te has dado cuenta que con todas estas definiciones sale la definición perfecta de Leonidas.

A.B: Ponme ahí la definición perfecta de Leonidas para que la gente la vea.

E.V: ¿Donde dice?

A.B: Si lo lees bien ahí está ¡eso es Leonidas!

E.V: No yo ahí leo claramente seis conceptos de altísima profundidad que construyen el imaginario colectivo, sobre este personaje de enorme relevancia pública.

A.B: Este es el gran opositor del Gobierno seguramente.

E.V: Yo sostengo que Rafael Correa vale paloma alado de este tipo, porque él tiene capacidad de movilización capacidad de generar este discurso y tiene financiamiento inagotable y sospechoso.

A.B: Espérate que el Gobierno es tan inteligente que le quiere entregar el CONGOPE, que es la asociación que reúne a las prefecturas al mismo indígena. ¡La AME al movimiento indígena! Esto no es una institución son 20 palos para financiar quemar la Contraloría. ¡brillante brillantes!

E.V: Efectivamente y él va poder articular y además puede conseguir el financiamiento de tres vías, que es el financiamiento de dinero internacional. ¡Este dinero sospechosin!

Tipo de Producción	Audiovisual
Género periodístico	Opinión
Elementos visuales	<i>Fotografía, acróstico, dardos, un tablero de diana tradicional.</i>

Lenguaje utilizado	Informal
Narración del hecho	Negativa
Tipo de contenido	Social
Estereotipos utilizados	Creencias, ideales, étnico, raciales y culturales

Fuente: La Posta (2021)

3.3. Análisis cualitativo del segmento Real Academia de La Posta

Durante el programa La Posta XXX emitido por TC Televisión en programación estelar del domingo 4 de julio del 2021, los presentadores Andersson Boscán y Luis Eduardo Vivanco lo definieron como “periodismo irreverente” y “sin censura”. Antes de finalizar el programa dieron paso al segmento Real Academia de La Posta; el mismo que, sería utilizado para describir políticos un tanto complejos de entender.

Luis Eduardo Vivanco inicia su análisis profundo definiendo a Leonidas Iza, presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), como un “campesino”, lo que es totalmente cierto; lo cuestionable es el tono peyorativo que utiliza para hacer esta afirmación y da lugar a un discurso racista que minimiza el sector campesino como inferior o poco importante. Acto seguido, Andersson Boscán clava el primer dardo en la fotografía del líder indígena que se encuentra ubicada en un tablero de diana tradicional que connota un sentimiento de odio y desprecio al campesinado ecuatoriano.

Continúa Boscán y afirma que es un “anarquista”, una persona que es partidaria del descontrol y la autogestión, que asocia al Estado y las instituciones como un estorbo, pero por sobre todo que busca el bienestar propio. Le acusan de ser el responsable del incendio a la Contraloría General del Estado (CGE) en las pasadas protestas de octubre de 2019, mientras clava el segundo dardo en la fotografía, asintiendo que es un anarquista.

Luis Eduardo Vivanco cuestiona su personalidad y haciendo un análisis interpretativo de psicología y en tono burlesco, lo describe como un personaje “bronquista”; mientras Boscán

clava el tercer dardo en el tablero de diana tradicional, cuyo blanco es una fotografía de Leonidas Iza. Acto seguido Boscán considerando que no todo es malo, llena el acróstico manifestando que Leonidas es “*relevante*” mientras clava el cuarto dardo.

Con tono burlesco y sarcástico, Luis Eduardo Vivanco hace énfasis en que se considera el centro fundamental para las luchas populares, mientras se alaba por su capacidad poética; en tanto que, Andersson Boscán insiste en llamar “*tumbacasas con patas*” a Leonidas Iza.

Luis Eduardo Vivanco insiste en seguir con su análisis psicológico interpretativo de forma burlesca y lo denomina “*un tipo obsesivo*” e incapaz de entender cualquier razón lógica y cita las declaraciones dadas durante el diálogo de octubre del 2019; mientras Andersson Boscán clava el quinto dardo en la fotografía del líder indígena. Finalmente clava el sexto dardo mientras afirma que es un “*narcisista*” una persona que se siente superior, por ende, considera que es más importante que los demás.

Por medio del acróstico que definió a Leonidas Iza, finalmente se forma la palabra “*CABRON*”, un término coloquial que en Ecuador es utilizado generalmente para insultar a otra persona; que si bien es cierto que ninguno de los presentadores la dijo, pero sí tenían claras intenciones de que la audiencia la observe. Vivanco considera que es una figura radical y que todos los términos utilizados contribuyen al “*imaginario colectivo de dicho personaje*”; mientras Andersson Boscán lo define como “*un guerrillero que solo le falta las armas para armar la guerrilla*”, con un tono ofensivo.

Las olas de críticas negativas no se hicieron esperar, incluso del representante de TC Televisión Rafael emitió expresiones de rechazo y disculpa a la audiencia. Las expresiones fueron calificadas como racistas, que a su vez les costó la salida de la televisión nacional.

Pese a todas las disculpas emitidas por los presentadores y el medio, la libertad de expresión siempre estará anclada a responsabilidad. Las expresiones estigmatizadas con tonos racistas desde el punto de vista ético periodístico siempre serán cuestionadas. Cuando se intenta defender la libertad de expresión, también es importante respetar los tratados internacionales sobre los Derechos Humanos.

No se pueden llamar espacios informativos cuando el contenido emitido busca estigmatizar a determinado sector de la sociedad; peor aún por medio de un canal de televisión nacional con una audiencia importante que no respetó el código de ética. Es importante un debate profundo sobre el rol de los periodistas y sobre todo, los límites a libertad de expresión.

Por un lado, la Defensoría del Pueblo ha generado un debate sobre los límites de la libertad de expresión y la censura, especialmente después de la eliminación de la Superintendencia de Comunicación (Supercom), que era responsable de sancionar contenido considerado como delito de odio según el artículo 177 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Esta situación ha puesto en duda la propuesta del proyecto de Ley Orgánica de Libre Expresión presentado por el ex presidente Guillermo Lasso. En dicho proyecto, se defiende el derecho a la libertad de expresión y se propone la autorregulación de los medios, lo que implica la ausencia de normas estatales y la confianza en las normas éticas profesionales de los periodistas.

Queda a criterio de quienes hacen periodismo reconocer si los presentadores actuaron de acuerdo con la libertad de expresión o cometieron un acto de discriminación social. Lo cierto es que el caso del programa "La Posta XXX" sirve como un antecedente para los nuevos medios digitales que creen que por su derecho a la libertad de expresión pueden ridiculizar, generar actos de racismo, regionalismo e incluso de discriminación hacia una persona y este acontecimiento hace parte de la decadencia en el Ecuador.

La comunicación es considerada el cuarto poder, pero también es importante entender que este poder requiere de responsabilidad. El admitir su total desatino en el programa, probablemente hace parte de una respuesta para quienes creen que por tener un dispositivo electrónico y publicar un acontecimiento son comunicadores.

3.3.1. Factor 1: Tipo de producción

Figure 11.

Tipo de producción

Tipo de Producción	Audiovisual
---------------------------	--------------------

Nota: Esta figura muestra el tipo de producción que se realizó en el *segmento La Real Academia de La Posta* del programa La Posta XXX

Fuente: Elaboración propia (2023)

Tras llevar a cabo el análisis al segmento La Real Academia de La Posta, se puede identificar que el tipo de producción utilizada simula un producto noticioso, en el que utilizan un léxico coloquial, característico de este medio de comunicación digital, desde su creación en el 2017. Por su parte el canal de televisión “TC” estrenó el programa en debut el pasado 4 de julio 2021 como “La Posta XXX”, en el que se intenta tratar temas de relevancia nacional.

Los contenidos noticiosos emitidos en el programa no resultan óptimos para la televisión nacional, pues transgredieron las formas tradicionales de hacer periodismo y olvidaron la importancia del respeto y la tolerancia. Por otra parte, también olvidaron la influencia que tienen en la construcción de la opinión pública, pues hacen parte de la responsabilidad colectiva y es una responsabilidad social el acto de la comunicación y el periodismo.

3.3.2. Factor 2: Género periodístico

Figure 12.

Género periodístico

Género periodístico	Opinión
---------------------	---------

Nota: Esta figura muestra el tipo de producción que se realizó en el *segmento La Real Academia de La Posta* del programa La Posta XXX

Fuente: Elaboración propia (2023)

Al analizar la variable géneros periodísticos se evidenció que corresponde al de opinión, en el que los presentadores Andersson Boscán y Luis Eduardo Vivanco expresaron su punto de vista con un tinte peyorativo y burlesco sobre Leonidas Iza presidente de la CONAIE.

En el segmento, los presentadores exponen su opinión personal en su primer debut; quienes luego de realizar un pseudoanálisis psicológico definen al líder indígena como “bronquista y obsesivo” y buscan ridiculizar y minimizar el pensar de los sectores minoritarios. Para quienes tienen una firmeza ideológica de concebir el periodismo, este programa es una falta de respeto con claros rasgos de clasismo.

Si bien es cierto que la opinión hace parte de una forma libre de expresarse; hay quienes consideran que existe una línea estrecha entre la libertad de expresión, los códigos deontológicos, ético del periodista y la responsabilidad social.

3.3.3. Factor 3: Elementos visuales

Figure 13.

Elementos visuales

<i>Elementos visuales</i>	<i>Fotografía, acróstico, dardos, un tablero de diana tradicional.</i>
---------------------------	--

Nota. Esta figura muestra el tipo de producción que se realizó en el segmento *La Real Academia de La Posta* del programa *La Posta XXX*

Fuente: Elaboración propia (2023)

Al realizar un análisis de los elementos utilizados en el segmento *La Real Academia de La Posta*, se evidenció el uso de fotografías, un acróstico, dardos y un tablero de diana tradicional.

Los elementos visuales como el uso de la fotografía del líder indígena, Leonidas Iza, hace alusión al uso de su imagen con fines negativos y cuestionables usada para incrustar un dardo, mientras se hacían afirmaciones de odio y discriminación; el uso del tablero de diana tradicional más el dardo, hacen referencia a un sentimiento de odio camuflado en desacuerdo con los ideales políticos y sociales del líder indígena. Este acto a todas luces es inapropiado y nada ético para un periodismo serio.

Además del uso de un acróstico en el que resaltan la palabra “*CABRON*”, buscan insultar; pero los presentadores aseguran que se trata de conceptos de alto valor que describen al personaje político.

3.3.4. Factor 4: Lenguaje utilizado

Figure 14.

Lenguaje utilizado

Lenguaje utilizado	Informal
--------------------	----------

Nota. Esta figura muestra el tipo de producción que se realizó en el segmento *La Real Academia de La Posta* del programa La Posta XXX

Fuente: Elaboración propia (2023)

Se determinó que el lenguaje utilizado durante el segmento La Real Academia de la Posta es informal, debido al uso de términos coloquiales durante todo el segmento.

El lenguaje informal para muchos medios de comunicación digital como La Posta, puede significar una relación estrecha con la audiencia más joven, principalmente en redes sociales. Pero al ser un medio tradicional era necesario ajustarse a un lenguaje de respeto en el que su opinión no sea coartada de ninguna manera, siempre y cuando no se sobrepasen los límites considerando el contexto y el espacio por los que se emitían. Entre el uso de expresiones y frases coloquiales como “*Este tipo es un guerrillero a este lo que le falta es un arma para armarte la guerrilla*” y la palabra “*cabron*” utilizada coloquialmente para insultar a una persona, hacen parte de un lenguaje ofensivo y denigrante que de ninguna manera busca informar únicamente.

Es importante tener en cuenta que el uso del lenguaje informal puede mal interpretado; aunque hay personas que consideran una buena opción para mantener mayor familiaridad y cercana con la audiencia. En el contexto del programa, indudablemente fue un error de comunicación, que requiere de un lenguaje más apropiado sin tecnicismo que confundan, sino con la formalidad y el respeto requerido.

3.3.5. Variable 5: Narración del hecho

Figure 15.

Narración del hecho

Narración del hecho	Negativa
---------------------	----------

Nota. Esta figura muestra el tipo de producción que se realizó en el segmento *La Real Academia de La Posta* del programa *La Posta XXX*

Fuente: Elaboración propia (2023)

En el contexto de la narración del hecho, en todo el segmento del programa se evidenció un tono negativo y despectivo por parte de los presentadores; al utilizar frases como: “*tumba casas con patas*” y “*un guerrillero que solo le falta las armas para armar la guerrilla*”, que hacen parte del contexto peyorativo utilizado en contra de Leonidas Iza; a quien le atribuyéndole ser una persona negativa y peligrosa para la sociedad.

Al hablar de una persona de manera peyorativa, se utiliza un lenguaje negativo que denigra su imagen y resulta ofensivo. Además, esto construye un método para estigmatizar y discriminar al líder indígena. Como medio de comunicación nacional, se esperaba que los presentadores se ajustaran a los códigos internos del canal al narrar un hecho noticioso relevante. Sin embargo, en su primer programa, rompieron los esquemas y dejaron en duda su ética y profesionalismo periodístico.

El mismo que dio lugar a un acróstico en el que formaron la palabra “*cabron*” a modo de insulto, con un discurso claro y evidente de odio e irrespeto, de manera simultánea clavaron dardos en un tablero de diana tradicional, cuyo blanco era la fotografía de Leonidas actos violentos totalmente innecesarios.

3.3.6. Factor 6: Tipo de contenido

Figure 16.

Tipo de contenido

<i>Tipo de contenido</i>	Social
--------------------------	--------

Nota: Esta figura muestra el tipo de producción que se realizó en el *segmento La Real Academia de La Posta* del programa La Posta XXX

Fuente:Elaboración propia (2023)

Al analizar el tipo de contenido difundido en el segmento de La Real Academia de La Posta, se concluyó que es de tipo social y que busca dar a conocer los acontecimientos relevantes, pero por sobre todo, brindar conceptos académicos que describan a los personajes políticos que han sido noticia durante la semana en el Ecuador.

Este contenido que inicia como de interés social con tintes de entretenimiento, basados en la sátira y burla, generó diversas críticas por parte de varios sectores que no tardaron en mostrar su desconformidad; por los juicios emitidos durante el programa, que para muchos resultó en un exceso para buscar de rating televisivo.

Los límites de la libertad de expresión sobrepasaron la línea ética y los códigos deontológicos del periodista con un contenido camuflado de supuesto interés social que mostró racismo y discriminación. El contenido expuesto contra Leonidas Iza es una clara ofensa a la diversidad cultural del Ecuador, cuyo programa buscaba normalizar el racismo y menoscabar el origen étnico del líder indígena.

3.3.7. Factor 7: Estereotipos utilizados

Figure 17.

Estereotipos utilizados

<i>Estereotipos utilizados</i>	Creencias, ideales, étnico, raciales y culturales
--------------------------------	---

Nota: Esta figura muestra el tipo de producción que se realizó en el *segmento La Real Academia de La Posta* del programa La Posta XXX

Fuente: Elaboración propia (2023)

Los estereotipos utilizados como son creencias, ideales, étnico, raciales y culturales que se usaron bajo la concepción de libertad de expresión y opinión en el segmento La Real Academia de La Posta, durante el debut de La Posta XXX.

La ética periodística y la responsabilidad van de la mano y con la obligación de respetar los derechos a la dignidad y honra de las personas por parte de los medios de comunicación y los periodistas que cumplen un rol fundamental a la hora de informar. Los estereotipos de creencias e ideales, promueven la discriminación y marginalización de determinados sectores que han sido reconocidos por la sociedad como sectores de constante lucha y en la búsqueda de construir una sociedad más justa y democrática.

Los estereotipos étnicos raciales pueden llegar a ser perjudiciales y reducir el derecho a la diversidad, que juzga el actuar cultural, refuerzan los prejuicios y se convierten en desigualdades sociales. El exceso puede resultar denigrante para cualquier persona, pero los presentadores lo consideraron aceptable en televisión nacional.

Por otra parte, una disputa ideológica concebida de diferente forma, no puede dar paso a mensajes de insultos, sin empatía y tolerancia que refuerzan los prejuicios. Pese a las disculpas ofrecidas, la sociedad está consciente de que no debió suceder e independiente de la línea editorial del medio que se basa en la crítica frontal con un periodismo “*irreverente e intransigente*” no lo exime de la responsabilidad, ni del medio televisivo TC Televisión ni de sus presentadores a título individual.

3.4. Análisis cualitativo del acróstico emitido en el segmento La Real Academia de La Posta.

Figure 6.

Primer programa de La Posta XXX



Fuente: Captura de pantalla del primer programa de La Posta XXX disponible en https://www.youtube.com/watch?v=LbsQTX_YFEL.

Durante el segmento La Real Academia de La Posta transmitido por TC Televisión, los presentadores Andersson Boscán y Luis Eduardo Vivanco emitieron un acróstico en contra de Leonidas Iza, actual presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) y lo definieron como “*Cabron*”; El mismo que generó un debate importante sobre la libertad de expresión.

Los presentadores Andersson Boscán y Luis Eduardo Vivanco colocaron una fotografía del líder Indígena en un tablero de diana tradicional de dardos, mientras emitieron criterios de opinión en su contra. El primer término empleado fue “*Campesino*” de manera despectiva, con el uso además de un discurso racista hacia el campesinado ecuatoriano. La Real Academia Española define como una persona que radica y trabaja en el campo, a diferencia

de lo dicho por los presentadores, de una forma burlesca, minimizando la vida en el campo como algo negativo o incorrecto.

De igual forma Boscán afirma que Leonidas Iza es un “*Anarquista*”, según los presentadores una persona que considera que el Estado hace parte de un obstáculo y que el descontrol en las calles es mejor que la institucionalidad. El anarquismo se define como una corriente política y filosófica que considera mejor la total libertad, rechazando un tipo de autoridad o de Gobierno por temas de opresión y desigualdad, que además están en contra de las clases sociales. En el programa se minimiza el contexto social de lucha del movimiento indígena, en busca de la justicia e igualdad a lo largo de la historia en el Ecuador.

A continuación, se lo califica como “Bronquista” mientras se le acusa de ser una persona conflictiva, que vive y lucra de ello, que busca sus intereses personales e intenta beneficiarse en base a su propio interés. Estas afirmaciones se realizaron en tono despectivo evidenciando desprecio y falta de respeto. Dicho de forma negativa, resulta ofensivo e insultante, lo que denigra y ridiculizar a Leonidas Iza.

Continúa el discurso psicológico superficial de los presentadores y como un aspecto positivo lo describen de “Relevante” cosa que es cierto. Leonidas Iza ha destacado como actor político y referente del movimiento indígena, reconocido también por su liderazgo y ser el principal defensor de las causas sociales y sindicales de los derechos para las personas de clases bajas. Andersson Boscán por su parte se refiere al líder indígena como un “*Tumba casas con patas*” atribuyéndole indirectamente los daños causados a la Contraloría General del Estado y a los medios televisivos, durante las manifestaciones en el 2019. No obstante, si estas afirmaciones se hubieran acreditado directamente al líder indígena, podría tipificarse como un delito de calumnia.

Luis Eduardo Vivanco considera que Leonidas Iza es una persona “*Obsesiva*”, mientras intentan ridiculizarla por su forma de actuar durante las manifestaciones. Los presentadores emitieron su opinión y hacen notar su desacuerdo con el líder del movimiento indígena y lo describen como una persona que busca satisfacer sus propias necesidades; además de la falta

de empatía para con los demás. Mientras la violencia simbólica era evidente, los presentadores clavaron dardos tras cada afirmación en una fotografía del líder indígena.

Finalmente, para completar el acróstico lo determinan como “*Narcisista*”, como una persona que se cree superior a cualquier otra. La Real Academia Española lo define como una persona excesivamente autocomplaciente de sus propias facultades antes que la de los demás. El interés de los presentadores para ridiculizar y mostrar su opinión, resaltaron con aspectos negativos y ofensivos fue evidente durante todo el segmento.

La palabra final del acróstico “Cabron” hace parte de una forma evidente de insulto. En el Ecuador esta palabra da lugar a una jerga coloquial utilizada de forma ofensiva y vulgar para referirse a una persona; es importante resaltar que en el contexto empleado este término hace referencia a una incitación al odio y desprecio con el que se intenta desprestigiar al líder indígena, Leonidas Iza. El uso de un lenguaje ofensivo no es apropiado para ningún medio de comunicación, independiente de su línea editorial; además, la comunicación debe ir de la mano de la responsabilidad social y el uso del lenguaje formal y respetuoso.

Es indispensable para evitar este tipo de altercados que ponen en duda el verdadero periodismo y por sobre todo, los límites de la libertad de expresión. El periodismo serio requiere del cumplimiento de los estándares básicos de calidad y el respeto a la deontología con sus respectivos códigos éticos aplicados al periodismo.

3.5. Análisis de entrevista semiestructurada

3.5.1. Entrevista al Lic. William Ramos, director noticias de El Hemisférico.

En la entrevista realizada al Licenciado en Comunicación William Ramos, exdirector de noticias de diario El Norte y actual director de noticias en El Hemisférico, se abordaron temas de interés que aportan valor a la investigación. En primer lugar, asegura que la libertad de expresión se mantiene en constante cambio, pues asegura que, antes la información era

amarillista y que no se respetaban estos límites y había un escaso monitoreo por los entes de control, por parte del Gobierno.

En contraste con la actualidad, los controles son ahora más rigurosos, ya que los medios sienten temor. En cuanto al principal rol de los medios de comunicación y los periodistas, se asegura que hay uno solo: informar de manera precisa y realizar investigaciones. Se considera que el principal error de los medios de comunicación es no contrastar adecuadamente la información.

Los medios de comunicación digitales, identificados como páginas que se hacen informativas, cometen el error de desinformar a la población. Según William Ramos en el programa La Posta XXX, este error se debe a la búsqueda de notoriedad o a la coyuntura política que se estaba viviendo. Para respaldar esta afirmación, se menciona que solo existió una emisión de dicho programa.

La ética profesional de los periodistas establece límites, ya que no se puede denigrar a una persona por lo que es en lugar de por lo que hizo. La comunicación debe ser transparente. Los medios de comunicación digitales, debido a la falta de ética, moral e incluso de investigación, pueden ir decayendo, y la prueba de ello es que van desapareciendo. La esencia de los comunicadores es la transparencia, frontalidad y sinceridad para que el contenido emitido sea valioso para los ciudadanos.

3.5.2. Entrevista al Dr Darwin Sisalema

El Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas y Abogado de los juzgados y Tribunales de la República del Ecuador cuenta con dos especializaciones superiores en Derecho Penal y Jurisprudencia Indígena. Define la libertad de expresión como un derecho fundamental, por el cual las personas pueden expresar libremente sus opiniones y pensamientos, y que además está protegido por normas y tratados internacionales.

Desde el punto de vista jurídico no hubo exceso en la libertad de expresión, pues al ser un formato irreverente y por tratarse de un personaje público la Ley es menos rigurosa y rígida. Un ejemplo es Emilio Palacios vs Ecuador donde el periodista escribió un editorial para diario El Universo, sobre el exmandatario Rafael Correa y fue condenado a prisión por calumnia; pero la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) cuyas sentencias son

vinculantes con los derechos humanos, concluyó que fue libertad de expresión y el Estado ecuatoriano está obligado a indemnizarle.

La Corte Nacional de Justicia adoptó una línea de protección a la libertad de expresión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) hace una distinción muy clara, donde establecen: El derecho al honor de las personas particulares y de los personajes públicos es diferente y Leonidas Iza es un actor político de primera línea, por lo que considero que un proceso por injurias no hubiera prosperado.

La libertad de expresión en el ámbito jurídico hace parte de un derecho preferente sobre el derecho al honor.

Si bien es cierto que el programa La Posta rosa esa delgada línea que puede considerarse como injuria o incluso odio, establecido en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), el cual define los actos de odio como aquellos en los que una persona comete discriminación por género, color de piel, nacionalidad o, en este caso, lugar de nacimiento, y puede ser condenado a uno hasta tres años de prisión.

Es importante tener en cuenta que para que una acción procesal sea válida, es indispensable el "*animus iniuriandi*", que es el elemento esencial que determina si una acción penal por injuria puede prosperar, ya que implica el ánimo de ofender.

El Código Orgánico Integral Penal en su artículo 82 dice que: si se retracta de las acciones injuriosas la acción penal ya no es falible; si el actor se retractara voluntariamente antes de proferirse una sentencia ejecutoriada si cumple los lineamientos establecidos para una disculpa pública.

3.5.3. Entrevista a Javier Montenegro, editor general de La Posta.

En la entrevista realizada a Javier Montenegro, editor general representante de La Posta como medio, referente en comunicación digital; con respecto a la libertad de expresión, señala que hace parte de un derecho fundamental de todas las personas. Cree que si bien existe una

normativa vigente, no debería ser así. Considera que La Ley Orgánica de Comunicación restringe un derecho universal que es la libertad de expresión.

Afirma que el programa La Posta XXX nace como un experimento fallido en el que se cometieron errores de comunicación y un desatino en afirmaciones y que en su momento se reconoció públicamente. Por otra parte, admite que los medios de comunicación digital no están preparados para trabajar en un medio tradicional, porque manejan diferentes estilos y ninguno está preparado.

La Posta como medio, reconoce que ha cometido varios errores y que excedió los límites que se deben tener en cuenta para referirse a determinadas personas; también considera que la indignación y molestia de la población es aceptable y entendible. Afirma que las disculpas no se hicieron esperar, pero este error tuvo consecuencias notables, como la salida del programa y el uso político del error en el programa que fue lamentable, donde existió una mala intención, puesto que, se interpuso una acción legal por parte de una Organización social.

Al considerar que los medios tradicionales y los digitales son dos formas completamente distintas de hacer comunicación y en formatos diferentes, es lamentable saber que La Posta lo aprendió a la mala. Al ser un medio de comunicación controversial, sus gestoras están conscientes de que pueden generar críticas positivas o negativas.

3.5.4. Entrevista al Ing. Leonidas Iza, presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador.

La libertad de expresión es un derecho fundamental que los periodistas deben poder disfrutar. Sin embargo, el ingeniero Leonidas Iza, actual presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, señala que también existe una responsabilidad ulterior por respeto a la ciudadanía. Iza considera que los medios de comunicación han instalado una dinámica en la que la mentira se define como verdad y el estigma como crítica. Por lo tanto, cree que la libertad de expresión debe ser ejercida de manera responsable, basada en la realidad y sin intentar denigrar a nadie bajo ningún concepto.

Afirma que en el Ecuador existe un marco jurídico, con el que ciertos medios de comunicación no se encuentran cómodos y requiere una supervisión por parte del Estado, para garantizar el derecho a la libertad de expresión. Los periodistas, basándose en la libertad de expresión, pretenden insultar, acusar e incluso lanzar ataques en medios televisados; lo cual, desde el punto de vista del actor político, no forma parte de la libertad de expresión. Esto constituye un ataque sistemático por parte de los medios hacia las figuras representantes de los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador.

Desde el punto de vista del profesionalismo, el entrevistado afirma que es necesario establecer regulaciones para evitar actos violentos en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, como acusaciones, denigración, estigmatización e incluso incitación a la violencia, que pueden incluso simbolizar deseos de asesinar a una persona. Argumenta que la falta de condiciones éticas y deontológicas en este ámbito requiere de una normativa que regule y controle estas acciones.

Afirma que el proceso legal en su momento fue una opción, pero luego de una valoración jurídica interna, decidieron no llevarlo al campo penal; pero haciendo esta valoración al respecto a la libertad de expresión, no se puede criminalizar o penalizar un insulto o una amenaza. En una sociedad racista hacia los pueblos indígenas, como organización se aptó por emitir un mensaje claro como un llamado de atención y, pero bajo el concepto de libertad de expresión sí se vulneraron sus derechos.

Por lo tanto, las acciones realizadas en ese momento se llevaron a cabo a través de una propuesta de reforma a la Ley Orgánica de Comunicación, en la cual se busca regular de manera clara estos actos, ya que recae en la responsabilidad tanto del comunicador como del medio de comunicación.

Considera que la actual Ley Orgánica de Comunicación propuesta por el exmandatario Guillermo Lasso tiene como objetivo acabar con los medios de comunicación alternativos, comunitarios y sociales, que representan un contrapoder frente a los medios masivos. Afirma que la libertad de expresión en Ecuador se encuentra bajo libre albedrío, lo cual considera

que está mal y considera importante establecer un seguimiento que regule estos actos y proteja este derecho. El entrevistado refiere que en el momento que se propinaron los dardos y se lanzaron una serie de insultos, de alguna manera la sociedad ecuatoriana reconoce los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades como sujetos colectivos de derechos.

Finaliza manteniendo su postura de que cualquier forma de justificación es insuficiente para el nivel de violencia que se generó a través del medio, donde los presentadores no mantuvieron reparos en hacer acusaciones de terroristas, vandálicas y un sinnúmero de epítetos hacia su persona. La era digital requiere de un control y la responsabilidad social de comunicar desde la libertad de expresión, pero con responsabilidad. Destaca la importancia de los medios de comunicación en la sociedad y menciona que es un necesario el respeto hacia las diferencias étnicas del Ecuador.

3.6. Discusión y cumplimiento de hipótesis

En el siguiente apartado se discute los resultados de las hipótesis planteadas para la investigación.

Table 10.

Resumen del cumplimiento de hipótesis

HIPÓTESIS	CUMPLIMIENTO DE HIPÓTESIS
<ul style="list-style-type: none"> H1. El programa La Posta XXX emitido por TC Televisión abuso de la libertad de expresión. 	Rechazada
<ul style="list-style-type: none"> H2. El abuso de la libertad de expresión en el programa La Posta XXX, puede tipificarse como un delito. 	Rechazada
<ul style="list-style-type: none"> H3. El periodismo digital rompe los esquemas lo que resulta no óptimo para la televisión tradicional. 	Aprobada
<ul style="list-style-type: none"> H4. Si la libertad de expresión no tiene límites nada puede ser excesivo, pero si puede generar responsabilidades que lo asume quien hace uso de su libertad de expresión. 	Aprobada

Fuente: Elaboración propia (2023)

H1. El programa La Posta XXX emitido por TC Televisión abusó de la libertad de expresión.

Esta hipótesis fue rechazada con base al análisis cualitativo del segmento “La Real Academia de La Posta” y las entrevistas semiestructuradas realizadas para fortalecer la investigación.

En el análisis cualitativo del segmento evidenció un lenguaje peyorativo y el uso de su imagen con propósitos negativos; así también la falta de respeto generada por un juicio de valor, marcado por prejuicios y actos de discriminación. El ejercicio periodístico requiere de la responsabilidad ética y profesional, como se establece en el Código de ética del periodística en el Ecuador que en su artículo primero establece que “el periodista tiene la obligación de proporcionar información objetiva, veraz y oportuna”; así también, en el artículo quinto señala que “el periodista no puede utilizar el ejercicio de su profesión para denigrar o humillar la dignidad humana”.

La libertad de expresión es el derecho a la información y opinión por cualquier medio de comunicación, pero requiere de responsabilidad ética y moral del periodista. Ni el Código de Ética Periodística en el Ecuador, ni la Ley Orgánica de Comunicación establecen límites claros a la libertad de expresión; tampoco hay una identificación clara sobre cuándo puede tipificarse como un delito.

La actual Ley Orgánica de Comunicación propone la autorregulación para los medios, lo que implica la inexistencia de normas estatales y confianza total en sus propias normas éticas profesionales de quienes hacen periodismo. Esta forma de regulación busca el autoanálisis a sus códigos deontológicos y la autorregulación a sus acciones antiéticas, desde allí aplicar sus supuesto correctivos que siempre serán tibios para los medios de comunicación.

H2. El abuso de la libertad de expresión en el programa La Posta XXX, puede tipificarse como un delito.

Esta hipótesis fue rechazada en base a la observación y revisión bibliográfica de la normativa legal en el Ecuador, más el análisis cualitativo del segmento “La Real Academia de La

Posta”, junto a la entrevista realizada al experto en jurisprudencia que concluye en no prescribe como un delito.

En materia de responsabilidad civil, el tiempo para iniciar un proceso es de seis meses; mientras que, en materia penal se podrá realizar acciones hasta tres años después. La normativa penal no explica un estándar riguroso con respecto a la opinión a diferencia de la calumnia. El Código Orgánico Integral Penal (COIP) establece en el artículo 182 que este delito prescribirá únicamente cuando una persona realice una falsa imputación de delito y a su vez este sea comprobable; lo cual no se dio y si bien los presentadores durante el segmento mostraron su opinión personal del líder indígena, directamente no le atribuyeron un delito.

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en sus principios establece que la opinión de una persona no puede ser sancionada. Hay quienes creen que puede tipificarse como un delito de odio contemplado en el (COIP); ya que el artículo 177 establece que: “toda violencia física o psicológica basada en su nacionalidad, etnia, edad, lugar de nacimiento, identidad cultural, ideología o condición socioeconómica, será sancionada con una pena privativa de libertad de uno a tres años”. Allí se establece también que no habrá responsabilidad penal si los autores se retractaran voluntariamente antes de una sentencia ejecutoriada, siempre y cuando las disculpas públicas cumplan el lineamiento establecido, realizada por el mismo medio, en el mismo horario y con los mismos presentadores.

En el libro *Manual de delitos contra la honra y la libertad de expresión* se manifiesta que al tratarse de un personaje público está expuesto a críticas, opiniones, a fiscalizaciones e incluso a juicios de valor, que hacen parte del legítimo ejercicio de los derechos a la libertad de expresión. Así, el segmento “La Real Academia de La Posta” no puede tipificarse como un delito en las normativas ecuatorianas citadas con antelación.

***H3.** El periodismo digital rompe los esquemas, lo que resulta no óptimo para la televisión tradicional.*

La aprobación de esta hipótesis se sustenta en el análisis cuantitativo de las entrevistas semiestructuradas realizada dentro de la investigación, que incluyen al representante del medio digital La Posta, donde se determina a los medios de comunicación digital no están preparados para adaptarse a los medios tradicionales.

En el Ecuador las nuevas tecnologías han evolucionado en la forma de buscar y obtener información, estos avances permiten acceder de forma más eficiente, sencilla y rápida. Según la información recopilada entre 2019 y 2022, hay un aumento del 32,7% de hogares con acceso a internet.

En el caso específico de La Posta, como medio de comunicación digital, hace parte del intercambio de información, que se destaca por la inmediatez e interactividad genera como factor de confianza con la audiencia. Para los entrevistados, los medios digitales y la televisión tradicional son distintas, aún en su forma de hacer comunicación. Según Montenegro editor general de La Posta en el segmento La Real Academia de La Posta se cometieron errores de comunicación y desatinos en afirmaciones, en contra del líder indígena Leonidas Iza., Por otra parte, afirma que los medios de comunicación digital no están preparados para migrar a campos como la televisión, principalmente por su línea editorial y sus diferentes estilos a la hora de informar.

La Posta reconoce que han cometido errores y que excedieron los límites éticos para referirse a determinadas personas y están claros que pueden generar consecuencias como la salida del programa e incluso desencadenar críticas negativas al medio por quienes cuestiona el actuar antiético de los periodistas y las normativas vigentes en el Ecuador.

***H4.** Si la libertad de expresión no tiene límites nada puede ser excesivo, pero sí puede generar responsabilidades que lo asume quien hace uso de su libertad de expresión.*

La aprobación de esta hipótesis se sustenta en el análisis cualitativo realizado al segmento “La Real Academia de La Posta” que evidenció a la libertad de expresión como un derecho fundamental de las personas. La Ley Orgánica de Comunicación, (2019) especifica que cada persona tiene el derecho a la libertad de expresar sus pensamientos y opiniones. Lo cual implica la capacidad de recibir y difundir la información; allí se prohíbe cualquier censura que impida la libre comunicación.

Es importante destacar que el ejercicio del periodismo requiere de responsabilidad y debe ser asumida por quien hace uso de la libertad de expresión. La Ley Orgánica de Comunicación en el artículo 19 establece la responsabilidad ulterior como parte obligatoria para asumir las consecuencias legales, ocasionadas después de difundir contenidos que atenten contra los derechos establecidos en la ley, sea por un medio de comunicación o un periodista independiente. Es fundamental que los periodistas apelen a la ética profesional y a la obligación de respetar los derechos a la dignidad y honra de las personas. Cabe reconocer que los medios de comunicación y sus periodistas cumplen un rol fundamental al informar como un ejercicio de la libertad de expresión, aunque genere distintas reacciones dentro de la sociedad e incluso lleguen a instancias legales; pero esta libertad no debe usarse bajo ningún concepto para fomentar adjetivos peyorativos a los ciudadanos.

CONCLUSIONES

- El análisis exhaustivo del segmento “La Real Academia de La Posta” y los presentadores Andersson Boscán y Luis Eduardo Vivanco, cuestiona las afirmaciones denigrantes en contra del líder indígena Leonidas Iza, donde se pretendió legitimar una agresión verbal y discriminatoria bajo la protección de libertad de expresión.
- La investigación resalta la importancia de reconocer y sancionar todo tipo de comportamiento inapropiado que intenta naturalizar estereotipos discriminatorios y promueven la intolerancia a la diversidad cultural; cuando es necesario fomentar la conciencia y generar un ambiente de respeto que promueva una comunicación responsable.

- Las entrevistas realizadas a expertos en comunicación y jurisprudencia, enriquecieron la investigación, junto a las entrevistas realizadas a Leonidas Iza y un representante del medio digital La Posta; ya que aportaron información relevante para la comprensión del caso desde diferentes puntos de vista. Estas contribuciones permitieron entender que el segmento “La Real Academia de La Posta” fue un error y desacierto en términos de comunicación y ética periodística.
- Los resultados cualitativos revelan la falta de una normativa estatal que regule la responsabilidad de los medios digitales en el manejo de la información, independientemente de su línea editorial. No se puede dar crédito únicamente a la autorregulación, sino que es necesario establecer una normativa ética y profesional para el libre y responsable ejercicio del periodismo.
- Se destaca la importancia del manejo de la información por profesionales conscientes de que su derecho a la libertad de expresión y responsabilidad ulterior, con la posibilidad de enfrentar críticas positivas o negativas e incluso acciones legales.
- Los resultados del análisis cualitativo destacan que el segmento “La Real Academia de La Posta” no puede ser considerado un exceso a la libertad de expresión, ni tipificarse como un delito, pese al lenguaje denigrante que promueve la violencia y la discriminación; pero constituyen un antecedente sobre la importancia de la responsabilidad ética en relación a libre expresión, que reclama una normativa actualizada a la práctica del ejercicio profesional en el siglo XXI.

RECOMENDACIONES

- La libertad de expresión es un derecho fundamental que garantiza la capacidad de expresar ideas, opiniones y sentimientos de forma libre; Sin embargo, es importante tener en cuenta que, aunque la Ley Orgánica de Comunicación actual no establece límites específicos a esta libertad, los periodistas deben ser conscientes de que esta garantía no puede comprometer otros derechos fundamentales, como el respeto, el honor y la dignidad de las personas. Asimismo, los periodistas tienen la responsabilidad ética y profesional de informar de manera precisa y veraz.
- Es importante que los periodistas comprendan que la libertad de expresión puede tener consecuencias y, en algunos casos, incluso dar lugar a acciones legales si se sobrepasa la delgada línea del respeto y no se actúa de acuerdo con los principios éticos. Esta libertad no debe ser utilizada para promover acciones de odio o discriminación.
- Es trascendental comprender que los medios digitales tienen la misma responsabilidad ética periodística que cualquier medio tradicional. El hecho de dirigirse a diferentes plataformas o a públicos específicos no los exime de su compromiso a la hora de informar. Por lo tanto, es primordial que estos medios establezcan procesos que respeten los códigos éticos y las buenas prácticas en el periodismo, y que sirvan como antecedente para los nuevos medios digitales.
- Es importante realizar un autoanálisis exhaustivo en los medios digitales, reflexionando sobre cómo abordar determinados temas de interés. Además, es fundamental respetar un enfoque ético y responsable, así como contar con la intervención de una entidad de control que regule las prácticas responsables y promueva la calidad del periodismo digital.

REFERENCIAS

- Alsina, M., & Cerqueira, L. (2019). Periodismo, ética y posverdad. *SciELO*, 6. Obtenido de https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0719-367X2019000100225&script=sci_arttext&tlng=pt
- Arandes, J. (2013). El análisis de contenido como herramienta de utilidad para la realización de una investigación. *Provincia*, 135-173. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/555/55530465007.pdf>
- Arrojo, M. (2019). Valores éticos y cambio tecnológico en la comunicación audiovisual: de la ciencia a la tecnología. *Palabra Clave*, 22, 15. doi:<https://doi.org/10.5294/pacla.2019.22.1.8>
- Asamblea Nacional. (2013). *Ley Orgánica de Comunicación*. Registro Oficial.
- Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador de 2007-2008. (2008). *Constitucion De La Republica Del Ecuador*. Obtenido de Decreto Legislativo: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Bedoya, H., Barredo, R., & Ibáñez, D. (2019). ¿Cuáles son las respuestas de los periodistas de Ecuador tras la implementación de la Ley. *Signo y Pensamiento*, 1. doi:<https://doi.org/10.11144/Javeriana.syp38-74.crpe>
- Blanco, V. (2023). *Teorías de la comunicación y el poder Opinión pública y pseudocracia*. Obtenido de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=zQDFEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA5&dq=Teoria+de+la+comunicaci%C3%B3n+en+masas+de+wolf&ots=DdUjIzTl8F&sig=mYy7Godz4Bnm79Qky9rOAwpsuWs#v=onepage&q&f=false>
- Cabrera, J., Lara, A., & Ruiz, K. (2019). Vulneración a la libertad de expresión: Caso los jinetes del apocalipsis. *Revista de Ciencias Sociales*, 102-110. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/280/28059678010/html/>
- Carrilo, R. (2018). El proceso de debate, elaboración y sanción de la Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador (2013): actores implicados en la disputa por la palabra. *Revista electrónica de estudios latinoamericanos*, 3.

- Casa, R., & Quishpe, J. (2019). La ética aplicada a los medios de comunicación. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/caribe/2019/05/etica-medios-comunicacion.html>
- Castillo, Y., Muñiz, V., & Martínez, A. (2021). La teoría de la agenda setting. Crítica epistemológica y profundización cualitativa a partir de un estudio antropológico. *Perspectivas de la Comunicación*, 236. Obtenido de <file:///C:/Users/PC/Downloads/Dialnet-LaTeoriaDeLaAgendaSetting-8214076.pdf>
- Convención Americana Sobre Derechos Humanos. (1969). *En la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos*. n San José de Costa Rica. Obtenido de <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos-basicos/convencion-americana-derechos-humanos.pdf>
- Crespo, X. (2022). ¿Sobrevivirán los canales de TV? *El Telégrafo*, págs. 1- 2. Obtenido de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/columnistas/15/sobreviviran-los-canales-de-tv>
- Cuervo, J. (2006). Apuntes sobre comunicación digital. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 5. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1942/194220467012.pdf>
- De Lara, A., & Santos, L. (2019). *Revista Internacional de Historia de la Comunicación*. doi:<https://dx.doi.org/10.12795/RiHC.2019.i13.04>
- De Moraes, D., Ramonet, I., & Serrano, P. (2013). *Medios, Poder y Contrapoder*. Buenos Aires: Biblos. Obtenido de https://www.google.com.ec/books/edition/Medios_poder_y_contrapoder/iofyDwAAQBAJ?hl=es&gbpv=1
- Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M., & Varela, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en Educación Médica*, 3. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3497/349733228009.pdf>
- García-de-Torres, E., & Farmer, Y. (2017). "Ética de los medios de comunicación: retos y oportunidades para la investigación". *El profesional de la información*, 155-155. doi:<https://doi.org/10.3145/epi.2017.mar.01>
- Gómez, K., Mendoza, J., & Zambrano, K. (2021). Evolución de medios nativos digitales de Ecuador en 2021: Estudio de La Posta y GK. *Revista San Gregorio*. doi:<https://doi.org/10.36097/rsan.v0i48.1968>
- González, J. (2021). TC Televisión sobre programa de La Posta: 'Se cometió un exceso contra Leonidas Iza'. *El Comercio*. Obtenido de

<https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/tc-television-programa-posta-ofensa-leonidas-iza.html>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2022). *Tecnologías de la información y comunicación*. Obtenido de Hogares con acceso a internet: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/TIC/2022/202207_Tecnolog%C3%ADa%20de%20la%20Informaci%C3%B3n%20y%20Comunicaci%C3%B3n-%20TICs.pdf

Jiménez, C., & Sans, R. N. (2022). Periodismo deontológico vs periodismo digital. *Revista Internacional de Cultura Visual*, 3-10. Obtenido de <file:///C:/Users/PC/Downloads/VISUAL-M21-A5.pdf>

La Posta. (2021). *YouTube*. Obtenido de La Posta XXX - Emisión 1: https://www.youtube.com/results?search_query=la+posta+xxx

La Posta. (2017). *La Posta*. Obtenido de Quiénes Somos : <https://www.laposta.ec/>

Marta, R. (2011). Teoría de la comunicación humana" de Paul Watzlawick. *RAZÓN Y PALABRA Primera Revista Electrónica en América Latina Especializada en Comunicación*, 3. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1995/199518706028.pdf>

Martínez, R., & Arribas A. (2021). El rol de las redes sociales para futuros periodistas. Manejo, uso y comportamiento de estudiantes y profesores universitarios de Ecuador. *SciELO*, 4. Obtenido de https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0719-367X2021000200146&script=sci_arttext

Martínez, J. (2017). *Contenido de los códigos Deontológicos*. Obtenido de Archivos: [file:///C:/Users/PC/Downloads/administrator,+articulo007%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/administrator,+articulo007%20(1).pdf)

Maxwell, E., McCombs, Donald, L., & Weaver. (1997). *Communication and Democracy*. Obtenido de https://www.google.com.ec/books/edition/Communication_and_Democracy/ddH5AQAAQBAJ?hl=es&gbpv=0

MENTINNO. (2023). *Audiencia Digital Ecuador*. Inteligencia y Analítica de Negocios. Obtenido de <https://drive.google.com/file/d/1AoEKgM8x6USXZy2Xx0G0915SCvW85FAs/view>

Molina, C. (1999). Ética de la comunicación. *Anales de Documentación*, 9-19. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/635/63500201.pdf>

- Montúfar, M., Altamirano, E., Pullas, E., Guerrero, J., & Páez, B. (2023). Ética profesional aplicada a las agencias de aduana. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5-45. doi:<https://doi.org/10.56712/latam.v4i5.1301>
- Mora, E. (2012). *La Prensa en la Historia del Ecuador*. Obtenido de Paper Universitario: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3016/1/Ayala-CON-002-La%20prensa.pdf>
- Morejón, R., & Zamora, B. (2019). Historia, evolución y desafíos del periodismo digital en el Ecuador. *Textos y Contextos*, 12. doi:<https://doi.org/10.29166/tyc.v0i18.1752>
- Muñoz, P. (2020). Análisis de la libertad de expresión y el libre. *Revista Enfoques de la Comunicación*, 57. Obtenido de Análisis de la libertad de expresión y el libre: https://repositorio.consejodecomunicacion.gob.ec/handle/CONSEJO_REP/181
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Fundamento de las Normas Internacionales de Derechos Humanos*. Obtenido de Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/about-us/udhr/foundation-of-international-human-rights-law>
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. Obtenido de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Organización de los Estados Americanos. (1948). *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión*. Obtenido de Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=26&IID=2>
- Organización Estados Americanos. (1969). *Convencion Americana Sobre Derechos Humanos*. Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf
- Ortiz, C., & Suing, A. (2016). La televisión ecuatoriana: pasado y presente. *Razón y Palabra*, 136-139. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1995/199545660008.pdf>
- Patrizio, P. (2021). Principios de la Comunicación efectiva en una organización de salud. *Revista Colombiana de Cirugía*, 188-192. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/3555/355568248002/movil/>
- Peña, S., Lazkano, I., & Larrondo, A. (2019). Medios de comunicación e innovación social. El auge de las audiencias activas en el entorno digital. *Andamios*, 16, 351-372. doi:<https://doi.org/10.29092/uacm.v16i40.710>
- Ponce, J. (2023). *Ecuador Digital: Camino al 2024*. Mentinno Estado Digital 2023. Obtenido de

<https://drive.google.com/file/d/1AoEKgM8x6USXZy2Xx0G0915SCvW85FAs/view>

República Del Ecuador Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal, COIP*. Quito.

Real Academia Española. (2024). Diccionario de la lengua española, 23.^a ed., [versión 23.7 en línea]. Recuperado de: <<https://dle.rae.es>> 2024.

Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española*. 23. Recuperado el 10 de Abril de 2023, de <https://dle.rae.es>

Rios, M, Vegas, X., Rodríguez, R., & Díaz, J. (2022). Indicadores para evaluar la rendición de cuentas en los medios de comunicación. *SciELO*, 1-2. doi:<https://dx.doi.org/10.7764/cdi.51.27331>

Rivera, J. (2013). Medios digitales en Ecuador, cuántos son y qué hacen. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, 112. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/160/16057409017.pdf>

Roger, V. (23 de julio de 2022). Ley de Comunicación tiene mecanismos para la censura. *El Comercio*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/ley-comunicacion-mecanismos-censura-informacion.html>

Suárez, J. (2017). El periodismo ciudadano. Análisis de opiniones de periodistas profesionales de España, Italia y Bélgica. *Convergencia*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/105/10551054004/10551054004.pdf>

Villalobos, F., & Montiel, M. (2005). Retos y Desafíos. Periodistas para la Era Digital. *Revista Latinoamericana de Comunicación Chasqui*, 6. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/160/16009204.pdf>

Viveros, D., & Mellado, C. (2018). La Ley de Comunicación y su impacto en la materialización de los roles profesionales periodísticos en las noticias de la prensa de referencia en Ecuador. *Scielo*, 2. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-252X2018000200143&script=sci_arttext

Wolf, M. (1987). *La investigación de la comunicación de masas*. Obtenido de <https://catedracoi2.files.wordpress.com/2014/05/wolf-mauro-investigacion-de-la-comunicacion-de-masas.pdf>

Zárate, S. (2013). LA CENSURA PREVIA Y EL ESTADO REGULADOR: PROPUESTAS PARA UNA CONFIGURACIÓN. *Revista Chilena de Derecho*, 40. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372013000100013>

ANEXOS

ANEXO 1. Registro Fotográfico

a. Entrevista realizada a Javier Montenegro - Editor General de La Posta



b. Entrevista realizada al Dr. Darwin Sisalema - Especialista y analista jurídico



c. Entrevista realizada a Leonidas Iza



ANEXO 2. Guion de entrevistas

El estudio tiene como objetivo analizar el contenido audiovisual del programa La Posta XXX emitido por Tc Televisión, con base a la libertad de expresión en el que se recopila información relevante para la investigación. Para identificar si existió un exceso en la libertad de expresión por parte de los presentadores Andersson Boscán y Luis Eduardo Vivanco. Para asegurar la validez se llevarán a cabo 5 entrevistas entre expertos y los actores principales.

ENTREVISTA – LICENCIADO EN COMUNICACIÓN

- ¿Cómo definiría la libertad de expresión en el ámbito de la comunicación?
- ¿Cuál es el rol principal de medios de comunicación y los periodistas?
- ¿Considera que la Ley Orgánica de Comunicación del 2013 cumplió un papel deficiente en la protección de la libertad de expresión?
- ¿Usted cree que los medios digitales deben estar regulados por el estado para garantizar una información más responsable y ética?
- ¿Cuál cree que fue el principal error cometido por la Posta?
- ¿Considera que La Posta XXX confundió la libertad de expresión con violencia verbal?
- ¿Considera que el programa La Posta XXX emitido por Tc Televisión sobrepasó los límites de la libertad de expresión?

ENTREVISTA – ESPECIALISTA

- ¿Cómo definiría la Libertad de Expresión en el ámbito Jurídico?
- ¿Existen límites a la libertad de expresión en la ley?
- ¿Considera que La Ley Orgánica de Comunicación es lo suficientemente clara para definir la libertad de expresión?
- ¿En el Caso específico se pueden hacer comentarios discriminatorios bajo la protección de la Libertad de Expresión?
- ¿Existía una salida legal viable para la persona afectada? ¿En este caso cuál hubiese sido el delito y el proceso?
- ¿Cuál cree que fue el principal error cometido por la Posta de ser el caso?
- ¿Cree que La Posta XXX confundió la Libertad de Expresión con violencia verbal?
- ¿Considera que en el programa Triple equis emitido por Tc Televisión sobrepaso la libertad de expresión?
- Desde el punto de vista jurídico en este caso existió Libertad de Expresión o discriminación verbal en contra de una persona

ENTREVISTA – LEONIDAS IZA

- ¿En la emisión del primer programa de la Posta XXX los presentadores Andersson Boscán y Luis Eduardo Vivanco, hicieron un sin número de afirmaciones en las que se emitieron en contra de su persona cuál fue su opinión?
- ¿Usted unas declaraciones públicas manifestó que tomaría acciones legales Por qué no lo hizo?
- Se planteó en su momento tomar acciones legales frente al medio o los presentadores?
- Los presentadores del programa Andersson Boscán y Luis Eduardo Vivanco dicen haber actuado en base a sus derechos de Libertad de Expresión ¿Cuál es su postura frente a ello?
- ¿Considera desde el punto de vista personal que La Ley Orgánica de Comunicación no es lo suficientemente clara para definir los límites de la libertad de expresión?

- ¿Cuál es su opinión con respecto a la libertad de expresión y la responsabilidad ulterior de los periodistas?
- Considera que la libertad de expresión fue violentada por los presentadores del programa La Posta XXX
- ¿Considera que La Posta XXX convirtió a la libertad de expresión en patente de corso para caer en violencia verbal?

ENTREVISTA – EDITOR GENERAL DE LA POSTA JAVIER MONTENEGRO

- ¿Cuál es la línea editorial del medio de comunicación la Posta?
- ¿Cómo definiría la libertad de expresión?
- La Posta como medio de comunicación afirmaron en su momento haber actuado con base a sus derechos de la libertad de expresión aún mantienen su postura
- ¿Consideran que el medio se expuso a una censura o limitar su libertad de expresión?
- La Posta como medio considera que en el programa La Posta xxx existieron excesos en la libertad de expresión
- ¿Qué medidas se están tomando para corregir los excesos en la libertad de expresión cometidos?